

# La visión de Estado de Acción Democrática

## La defensa del centralismo político y del Todo Armónico En la Asamblea Nacional Constituyente de 1947

Migdalia Lezama

---

### RESUMEN

El objetivo de esta investigación busca precisar la visión de Estado defendida por Acción Democrática en la Asamblea Nacional Constituyente, especialmente su posición frente al federalismo, la defensa del centralismo político y del Todo Armónico como instrumentos vitales para materializar la promesa de transformación política y económica. Visión que defendió en los debates sobre la elección de los gobernadores de Estado, donde propuso fueran escogidos por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, despertando una aguda polémica que generó la disidencia de algunos de sus representantes y la acusación de desviación doctrinaria y sectarismo.

### PALABRAS CLAVE

Centralismo político, racionalización del poder público, descentralización administrativa.

Acción Democrática deseaba liderizar la transformación política y socio-económica de la Nación, erradicar las estructuras semi-feudales de producción y emprender la modernización del país, a través de un Estado interventor y desarrollista. Para tal fin, era necesario convocar a una amplia alianza social de todos los sectores interesados en la transformación de las fuerzas productivas y en el desarrollo de un sistema democrático de amplias libertades públicas.

Luego del derrocamiento del Gobierno Medinista, la Junta Revolucionaria de Gobierno convocó a elecciones para escoger a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente que tendría la delicada misión de elaborar un marco jurídico, representación del nuevo proyecto nacional destinado a proporcionar el mayor bienestar colectivo. Las elecciones proporcionaron una mayoría abrumadora al partido Acción Democrática (137 diputados adecos, 19 del partido Copei, 2 de U.R.D. y 2 del partido comunista), convirtiéndose en mayoría absoluta en la Asamblea. Esta era la oportunidad ideal para crear una Constitución coherente con los principios ideológicos y programáticos de Acción Democrática.

Acción Democrática afirmaba en su programa el reconocimiento del principio federal de gobierno, respaldando la autonomía municipal y el régimen de Asambleas Legislativas; sin embargo, consideraba riesgoso la elección directa de los Gobernadores de Estado.

Durante las deliberaciones en la Asamblea Constituyente, propuso la libre elección y remoción de los Gobernadores de Estado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros:

Consideramos que esta nueva redacción del artículo 113, en la cual le quitamos ese tinte autocrático y personalista de que tenga que ser necesaria y fatalmente el Presidente de la República quien tenga por escoger los elementos que van a asumir la representación de nuestras Entidades Regionales, ya que será pues a través de la opinión del Consejo de Ministros como van a ser en definitiva escogidos los Presidentes de las Entidades Regionales.<sup>1</sup>

Se buscaba con esta medida asegurar el Todo Armónico:

Acción Democrática si llega a llevar a la Presidencia de la República a un candidato que brote de las entrañas, como digo, de los comicios, está interesado ese Presidente y nuestra organización política fundamentalmente en que la orientación general de la política responda a un *criterio armónico* (...) para evitar esos espectáculos de administraciones regionales, donde a veces, por ejemplo en una elección popular el pueblo se deja ir detrás de un campanario, movido por ambiciones de tinterillos que van únicamente anhelosos de ocupar las Presidencias de los Estados y que después (...) defraude las ambiciones de ese conglomerado elector y que posteriormente tenga ese pueblo que cargar con el lastre de una administración ruin; por eso, (...) el libre desenvolvimiento de las administraciones regionales, su forma defectuosa, repercute poderosamente en el panorama general de la política nacional(...)<sup>2</sup>

---

1 Intervención del diputado Oraa, en el debate sobre la elección de los Gobernadores de Estado en la Asamblea Nacional Constituyente, 24 de Marzo de 1947. *Ibíd.* 221

2 *Ídem*

Desde el inicio de las deliberaciones en la Asamblea Constituyente, los representantes de Acción Democrática expusieron la necesidad de "... acometer la tarea de racionalización del Poder Público.." <sup>3</sup> Racionalizar era apartarse de pronunciamientos carentes de sentido e inoperantes, de fórmulas que no respondían a las condiciones y necesidades del país. El presidente de la Asamblea, diputado Andrés Eloy Blanco, en su intervención en la sesión inaugural, tomó como ejemplo el tema de la federación:

Tomemos como ejemplo la Federación... todos sabemos que el sistema federal no nos ha servido sino como bandera de un pronunciamiento; pero también sabemos todos, que no podemos achacar a la federación la culpa de su ineficacia, porque ello sería lo mismo que proclamar la ineficacia de un medicamento cuando hemos tenido el frasco sin destapar siquiera: Por eso, convendrá considerar si no sería preferible dar a la federación su sentido racional, sustituyendo su concepto histórico y dinástico por el principio de la distribución federativa como fórmula de llenar necesidades culturales y económicas de las regiones, sin menoscabo de la unidad democrática nacional <sup>4</sup>

¿Qué significaba dar a la federación un sentido racional?, ¿en qué consistía el principio de la distribución federativa?, en el desarrollo de los debates correspondientes al límite de acción del poder público estatal, los diputados de Acción Democrática darían respuesta a estas interrogantes. Sin embargo, quedaba claro que en el esfuerzo de racionalizar el poder público el objetivo fundamental era que las instituciones pudieran responder a las necesidades del colectivo regional y nacional. Se rechazaba un compromiso con un federalismo abstracto:

ese federalismo entendido en principios abstractos no puede ser contemplado hoy, como fue contemplado en 1864. El federalismo debe ser, tiene que tener una relatividad determinada, para ponerlo de acuerdo con el crecimiento determinado de la sociedad y con las nuevas doctrinas sociales. <sup>5</sup>

En medio de severas críticas, los representantes de Acción Democrática buscaron justificar su propuesta. El presidente de la Asamblea, diputado Andrés Eloy Blanco, expresó que la esencia del federalismo no era la elección directa de los Gobernadores, sino la racionalización del Poder Público. Además, de confesarse en lo personal simpatizante del sistema centro-federal de gobierno. La exposición más densa la realizó el diputado Rangel, sostuvo que Acción Democrática era un Partido: "enamorado de las fórmulas federales", pero no de cualquier federalismo: "no somos partidarios de ese

---

3 Intervención del diputado Andrés Eloy Blanco en la sesión inaugural de la Asamblea Nacional, sesión del 17 de diciembre de 1946. *Colección pensamiento político siglo XX*. Tomo 54. 25

4 Ídem

5 Intervención del diputado Siso Martínez en la sesión del 1 de Febrero de 1947. *Colección Pensamiento Político Siglo XX*. Tomo 54.160

federalismo de efemérides, ..de oropeles que se contenta con un himno, un escudo y un discurso pronunciado ante el bronce de un héroe”<sup>6</sup> El federalismo que Acción Democrática defendía estaba íntimamente ligado con la idea de sincerar a las instituciones con el objetivo de que respondieran a la realidad y necesidades del país,

nosotros consideramos que el federalismo tiene una dimensión social, tiene una explicación profundamente humana, y justamente a esa explicación nos hemos adherido valientemente... Nuestra máxima aspiración es que el país retorne al equilibrio económico; nosotros aspiramos a que no sólo Caracas reciba los provechos de la acción social, ...aspiramos a que el interior del país también haya ciudades prósperas que ahuyenten la miseria, aspiramos a que todos los estados tengan carreteras, caminos y acueductos<sup>7</sup>

El federalismo debía responder a una política armónica de progreso material, a un esfuerzo unificado, sin pausas, que superando contratiempos, encaminara al país a la prosperidad “...un país de gente próspera, pujante y trabajadora..”<sup>8</sup>

En este esfuerzo unificado por rehacer a la nación y encaminarla al bienestar colectivo, era necesario poner freno a las fuerzas disgregadoras:

escrutemos la realidad actual de Venezuela para saber si es preferible estipular constitucionalmente el sistema de elección popular de los presidentes de Estados..en Venezuela, hay una larga tradición de montonera, en Venezuela hay una larga tradición bélica que se nutrió en el campamento durante las guerras civiles que continua latente en el ánimo de muchos venezolanos. Aquí se concibe la política como un hecho heroico, aquí se concibe que la política es casi una ciencia parecida a la guerra, en virtud de la cual la suprema aspiración consiste en derrotar por las armas al gobierno constituido.<sup>9</sup>

Frente a este panorama, elegir directamente a los gobernadores de los estados, era correr el riesgo:

de que el poder Ejecutivo se disperse y se fraccione, de que el Presidente de la República perteneciente a un partido político sea enemigo político del Presidente de un Estado determinado, o bien que el Presidente de Estado, electo por voto popular profese ideas y principios distintos de lo que profesa el Presidente de la República.<sup>10</sup>

Pareceres distintos, conducirían a fricciones en la administración pública y perturbarían el Todo Armónico. La posibilidad de la negociación no se

---

6 Diputado Domingo Alberto Rangel, sesión del 28 de Marzo. Ibid. 269

7 Ibid. 270

8 Ídem

9 Ídem.

10 Ibid. 271

contempla, lo diverso parece que inevitablemente conduce al roce, a la ruptura, al caos. Mas aún, en el ambiente subversivo que agita a la nación: “.. el espíritu conspirativo de que han hecho gala y continúan tercamente haciendo gala algunos factores de la política nacional”<sup>11</sup>La elección directa de los gobernadores sería un arma para los caudillos, que apoyados por los partidos reaccionarios intentarían reconquistar el poder, en defensa de sus privilegios y comodidades.

Ante esta realidad, y con el deseo de asegurar el progreso nacional era necesario implementar una política nacional coherente y armónica: “La única fórmula ...para lograr una rápida recuperación para solucionar los graves problemas de la provincia venezolana, es justamente la de lograr que la contienda política, que las luchas intestinas sean los menos ásperas posibles...”, evitar que la agitación política recorra el territorio. La elección directa de los Magistrados regionales provocaría el efecto contrario: “las disputas de estos con el Poder Central y las luchas políticas por conquistar las presidencias de Estado, perturbarán la administración pública y aplazarán la hora soñada de la recuperación.”<sup>12</sup> La táctica reaccionaria se concentraría en las regiones: “... para tomar el gobierno de ellas y mediante una especie de movimiento ascendente volver a rescatar el Poder Nacional..”<sup>13</sup>

La intervención del diputado Rangel, enfatizó el objetivo de Acción Democrática de transformar la estructura económica y social del país:“...la responsabilidad de hacer un país distinto..”<sup>14</sup>; en este esfuerzo era vital la unidad en la administración pública, inspirada en un criterio de coherencia y armonía, especialmente en el Poder Ejecutivo, donde las divergencias eran un llamado a la vacilación, a la dispersión de fuerzas, causa de retrasos; por lo tanto inaceptable. Se admitía la diversidad de tendencias característica del libre juego democrático en el radio de acción del Poder Legislativo (Parlamento y Asambleas legislativas), pero “... el Poder Ejecutivo por el contrario es uno; el Poder Ejecutivo no puede estar dividido, porque el país donde el poder Ejecutivo se divide fracasa”<sup>15</sup>

En cuanto, a la acusación de sectarismo que esta visión del Todo Armónico podía provocar en la oposición, el diputado Rangel sólo ve:“... una cosa curiosa que revela el poco desarrollo político que priva en Venezuela”<sup>16</sup>Considera, que sería conveniente seguir el ejemplo de los países más democráticos del mundo, como Inglaterra donde: “... cuando un

---

11 Idem

12 Idem

13 Idem

14 Ibid. 273

15 Idem

16 Idem

Partido político gana en las elecciones, cuando un partido político controla el Poder Legislativo, sólo ese partido ejerce la administración pública, y los militantes de otros partidos que están en ella, plantean inmediatamente su renuncia porque ellos entienden que la responsabilidad de gobernar se la ha dado a un sólo partido y que ese partido debe gobernar con sus hombres.<sup>17</sup> La visión de armonía, defendida por Rangel, en representación de su partido exigía más que coherencia, uniformidad; más que pluralidad, exclusivismo. El ejercicio de un poder selectivo que no estaba basado, en la voluntad despótica de un caudillo, sino alimentado por el respaldo popular demostrado en las urnas de votación.

Para los representantes de Acción Democrática en la Asamblea Constituyente era lógico el proceder de imponer el criterio de su partido por constituir la mayoría parlamentaria elegida por consenso popular, esta mayoría expresada a través del voto los convertía en los intérpretes por excelencia del sentir nacional. Luis Lander, como vocero del partido sostenía en el mismo debate:

Nosotros entendemos que como partido mayoritario en esta Cámara y teniendo nuestros propios puntos de vista y nuestros argumentos que fundamentan nuestra tesis, tenemos el pleno derecho de votar e imponer nuestro criterio, que es el criterio de la mayoría del pueblo venezolano que nos respalda.<sup>18</sup>

Y haciendo uso de la mayoría estaban decididos en convertir al Poder Público en un instrumento del proceso de transformación social, un Poder Público concebido como: "...una herramienta de trabajo y le corresponde manejarla a aquel a quien el pueblo le ha visto mayores capacidades de eficacia, mayores capacidades de labor y de pujanza"<sup>19</sup>

En este esfuerzo por transformar al país, no se podía correr el riesgo de resucitar señoríos feudales, y esta amenaza estaba presente en la elección directa de los Gobernadores de los Estados, el Gobernador elegido de esta manera: "...jamás cumplirá las órdenes que emanen del Poder Central, será una especie de reyezuelo que evocaría los cuentos Rudyard Kiplin, una especie de señor opulento en sus tierras, una pequeña soberanía que se rebela contra los Poderes Supremos y Centrales de la Nación."<sup>20</sup>

Para llegar a la jefatura del estado, los candidatos recurrirían a la demagogia, manipulando los anhelos de las masas, realizando ofrecimientos que exceden a los recursos del Poder Ejecutivo Regional, prometiendo:

---

17 *Ibíd.* 274

18 Intervención del diputado Luis Lander. *Ibíd.* Pág. 228

19 Intervención del diputado Rangel. *Ibíd.* Pág. 274

20 *Ídem*

“...cargos, prebendas, o cargos, honores y recompensas como dijo una socorrida frase oficial en los tiempos del Gobierno de Medina Angarita”.<sup>21</sup> La campaña electoral lejos de constituir un debate ideológico, se convertiría en el desarrollo de una red de alianzas, en el fortalecimiento de un clientelismo político, una contienda basada en el oportunismo y las ambiciones personales, donde los candidatos que recorren el interior del país: “...recogen a sus compadres y amigos: a uno le ofrecen la alcaldía, a otro la secretaría, a otro la gobernación de un distrito; y así una campaña electoral que debería revestir de elevación doctrinaria...cae en el ofrecimiento torpe y se desvirtúa la apetencia popular.”<sup>22</sup>

Otro peligro era la posible manipulación religiosa en los estados de mayor influencia eclesiástica. El presbítero Vera, sostuvo que el proceso electoral en los estados andinos estuvo manipulado por el factor religioso:

mi conciencia me obliga a intervenir para manifestar mi opinión ...a proclamar que no puedo tributar alabanza al pueblo de los estados andinos debido a que esa votación que ellos realizaron se efectuó bajo el signo de factores que deshonran al espíritu humano, porque significan la coacción...ya que bajo la consigna del credo religioso, fue que se efectuó la lucha electoral en aquellos estados. No se pronunciaron los hombres y mujeres del Táchira y de Mérida en contra de un gobierno de un partido, sino que se hizo de ellos una especie de vendee para luchar contra los jacobinos; que fue en defensa de su religión como se hizo que votaran el 27 de Febrero.<sup>23</sup>

Y como prueba manifestó:

Esta prueba es la del Presbítero Márquez que publicó una inofensiva hoja en Santa Cruz de Mora ...en esa hoja se decía que no había que confundir al partido Acción Democrática con el Comunismo. Pues bien, el Excelentísimo señor Obispo de San Cristóbal y el Excelentísimo señor Arzobispo de Mérida desautorizaron públicamente a este sacerdote, con lo cual significaban que sí era el Comunismo Acción Democrática, por lo tanto; no era lícito votar por él...Contra esto fue contra lo que nosotros, varios sacerdotes de Venezuela, nos pronunciamos ; no que no podían los católicos votar por Copei, que lo hicieran libremente, pero que no dijeran: este es el partido de los Católicos, aquel el de los anticatólicos.<sup>24</sup>

Sumamente interesante, el hecho que la crítica más directa a la influencia del factor religioso provenía de un sacerdote que denunciaba la actuación inadecuada de algunos miembros del clero católico. Pero, más interesante aún, observar que tal crítica no buscaba apoyar la propuesta adecuada, de la designación de los Gobernadores por el Ejecutivo. Todo lo contrario, a pesar del peligro de la manipulación electoral, el Presbítero consideraba necesaria la elección directa de los Presidentes de Estado:

---

21 Ídem

22 Ídem.

23 Intervención del Presbítero Vera, en la sesión del 24 de Marzo de 1947. *Ibíd.*283

24 *Ibíd.*284

es verdad que en la plataforma a la cual varios independientes dimos nuestro asentimiento, se entendía, al menos, al menos implícitamente, que se iba a dar el pueblo venezolano la plena soberanía para elegir todos sus poderes públicos. Por eso, yo considero como una reivindicación hondamente sentida por todo el pueblo de Venezuela, el que puedan los Estados elegir sus Presidentes, y en esto no estoy de acuerdo con los honorables representantes de la mayoría.<sup>25</sup>

El ejercicio de la democracia engendraba riesgos para la conservación del mismo sistema, y el temor a la manipulación del electorado era uno de ellos. La posibilidad de que la reacción utilizara la demagogia y el engaño para obtener el apoyo popular, era considerada por la representación adeca un argumento para oponerse a la elección directa de los Gobernadores: " No es un hecho invisible porque está a la vista de todos, porque lo conoce toda Venezuela, que determinados caudillos, y precisamente los caudillos más agresivos e intemperantes, muestran simpatía hacia partidos reaccionarios y nadie va a creer que esos caudillos que están demostrando esas simpatías, no desean precisamente mediante el voto popular, volver a ejercer el poder.." <sup>26</sup> Otro peligro estaba en el desasosiego e intranquilidad que provocaba la lucha política, el temor inherente al desborde de las pasiones: " Si nosotros fuésemos a establecer esa elección popular de los gobernantes, entonces, el deseo de tranquilidad, el deseo de paz, que es ansia evidente, que es ansia casi patética en el corazón de muchos venezolanos, se iría a traste, destruida por el propio Gobierno..." <sup>27</sup>

Lo contradictorio de tales argumentos, reside en que todos estos peligros estaban presentes en la elección directa de los Gobernadores de Estado, más no en las elecciones nacionales. La realidad política de la provincia no parecía corresponder a la visión optimista de la totalidad nacional. El mismo Rangel, sostenía que Venezuela

había cambiado radical y rotundamente el 18 de Octubre de 1945. El Poder no lo ejerce hoy día un caudillo que gobierna a título personal...el poder no obedece a consignas personalistas sino a consignas ideológicas que se elaboran en los organismos de base de un partido y que se contrastan con el adversario en la prueba suprema de la consulta electoral...en Venezuela desde el 18 de Octubre existe un sistema de elecciones universal, directo y secreto que le permite al pueblo opinar sobre las grandes materias nacionales.<sup>28</sup>

La Venezuela de la provincia parecía ser otra, una Venezuela amenazada por las fuerzas de la reacción frente a un pueblo sin experiencia en el ejercicio de las virtudes ciudadanas. De hecho, la falta de experiencia en el ejercicio del civismo era considerada una debilidad: " Este no es un país de tradiciones

---

25 Ídem

26 Intervención del diputado Rangel, sesión 28 de marzo. *Ibíd.* 272.

27 *Ibíd.* 276

28 *Ibíd.* 278

democráticas, este no es un país educado en el civismo, este no es un país que ha tenido un juego de opinión, apenas se está amaneciendo para la Democracia.." <sup>29</sup> y unida a la falta de experiencia en el ejercicio de la ciudadanía, se encontraba una tradición histórica: "..de montonera, en Venezuela hay una larga tradición bélica... aquí se considera que la política es casi una ciencia periclitada a la guerra. en virtud de la cual la suprema aspiración y el supremo éxito consiste en derrotar por las armas al gobierno constituido.." <sup>30</sup> nutrida esta actitud política con el carácter rebelde y levantisco de ancestrales mezclas raciales: ".. todavía tenemos ese concepto que yo quisiera calificar de aborígen, ese concepto que nos viene del abuelo indio y que se nutrió con la sangre también rebelde y levantisca del español que vino a colonizar.." <sup>31</sup>

En este delicado amanecer democrático, los representantes del "partido del pueblo", consideraban que la prioridad nacional era la transformación económica y social del país, proporcionar bienestar material, asegurar mejores condiciones de vida para las masas trabajadoras (obreros y campesinos) La urgente tarea nacional no consistía en meras fórmulas políticas, en pronunciamientos demagógicos que pusieran en peligro la armonía nacional, sino en crear las condiciones materiales para darle vida al sistema democrático: " Hoy, en realidad el pueblo no está clamando por elegir presidentes de Estado. El pueblo está clamando porque eligiéndolo quien los elija, su sistema de gobierno le garantice una vida vivible siquiera para el pueblo venezolano." <sup>32</sup> Esa era la misión de los legisladores, diseñar el marco jurídico que permitiera superar los peligros inherentes a una democracia en desarrollo, al mismo tiempo que aseguraba el progreso nacional: " ..una Constitución que esta llamada a regir para que este pueblo logre lo que para el es fundamental, porque fundamental no es para nuestro pueblo la elección de un mandatario regional. Fundamental es para nuestro pueblo el que pueda tener mejores condiciones de vida." <sup>33</sup> La elección directa de los Gobernadores regionales podía esperar, debía esperar; lo impostergable era la transformación económico-social:

vamos a realizar una democracia social; nosotros creemos que es absurdo decirle al pueblo que tiene muchas libertades, mientras el poder económico lo ejerce y lo usufructúa sólo una oligarquía. Nosotros sabemos que es absurdo hablar de igualdad al obrero y de libertad al campesino, mientras en las fábricas el patrono impone su

---

29 *Ibíd.* 270

30 *Ídem*

31 *Ídem.*

32 Intervención del diputado Andrés E. Blanco en la sesión del 24 de Marzo de 1947. *Ibíd.* 250

33 Intervención del diputado Luis Lander en la Asamblea Nacional Constituyente, sesión del 24 de Marzo de 1947. *Ibíd.* 230

criterio intransigente y en el campo la tierra es sólo es poseída por un grupo minoritario de terratenientes.<sup>34</sup>

La democracia debía garantizar el derecho a la seguridad, el derecho a la tierra, a la protección de la ley.

En tal sentido, Acción Democrática con el deseo de materializar estos cambios apostaba por el centralismo político y la descentralización administrativa, proporcionando a los estados la facultad para administrar recursos en planes de desarrollo que permitirían implementar el proyecto de bienestar nacional, con el progreso coherente y armónico de sus partes: "Nosotros no vamos a tener Estados parias. Estados pordioseros. Cada Estado tendrá recursos suficientes para manejar su gobierno y poder desenvolver una obra audaz y constructiva."<sup>35</sup>

En el mismo debate, el diputado Lander, expuso la defensa del principio de centralización política y descentralización administrativa, aclarando los mecanismos para dotar a los Estados de recursos:

nosotros hemos manifestado que somos partidarios de la centralización política y la descentralización administrativa...Así, que hemos establecido en el texto de la Constitución el aumento de los situados para todos los Estados y una cosa muy novedosa también: el que ese situado sea repartido en forma tal que hasta los propios municipios pueda llegar. Así, el pueblo a través de sus representantes podrá ejercer la administración de la cosa pública.<sup>36</sup>

En cuanto, al peligro de un Poder Ejecutivo omnímodo que pudiera atentar contra las libertades de los Estados, la representantes de Acción Democrática consideraban que esta posibilidad era inconcebible ante los cambios constitucionales que se proponían, cambios que otorgaban facultad censora y fiscalizadora a las Asambleas Legislativas:

Mal podría el Presidente ejercer un poder omnímodo en la República, cuando se tienen Asambleas Legislativas electas popularmente en todos los estados con representación de minorías, y que no sólo tienen el poder de dictar su Constitución, sus leyes orgánicas y todas las otras leyes del Estado, sino que además, fundamentalmente tienen intervención a priori y a posteriori sobre la actuación de los Presidentes de Estado.<sup>37</sup>

De esta manera, el Poder Ejecutivo Estatal representante del proyecto de transformación nacional, debía trabajar conjuntamente con el legislativo regional, planificando y supervisando la inversión de recursos. Además, se

---

34 Diputado Domingo Alberto Rangel , sesión del 28 de Marzo . Ibid. 280

35 Ibid. 274

36 Intervención del diputado Luis Lander en la Asamblea Nacional Constituyente, sesión del 24 de Marzo de 1947. Ibid. 230

37 Ídem

proponía la facultad de juzgar la administración del Gobernador, a través de las Asambleas Legislativas y exigir su destitución en caso de comprobadas arbitrariedades:

el pueblo por medio de sus representantes electos en forma directa, universal y secreta, va a poder en un momento dado al estudiar las Memorias, y si las Memorias de los Gobernadores no le merecen su aprobación, ordenar al presidente su inmediata remoción.<sup>38</sup>

Mediante, estos mecanismos los representantes de Acción Democrática sostenían que lejos de oponerse a la ampliación de la soberanía popular, proporcionaban instrumentos para dar vida y pleno significado al ejercicio de la voluntad ciudadana, sin poner en peligro la armonía nacional.

El equilibrio entre la centralización política y la descentralización administrativa correspondía a la visión centro federal expuesta por el diputado Andrés Eloy Blanco, en el inicio del debate. El esquema político nacional concebido como un todo armónico, la racionalización del Poder Público en un esfuerzo por sincerar a las instituciones del país, hacerlas acordes a la realidad y capaces de responder a las necesidades del colectivo regional y nacional.

Acción Democrática buscaba superar la concepción histórica del federalismo como sinónimo de caudillismo, de parcelas de poder que impedían una administración coherente y la materialización de un proyecto nacional:

Ni unitarismo, ni federación completa, la tesis de mi discurso ha sido la racionalización del Poder Público: concebir la federación ya no como el resultado de un proceso histórico y dinástico. Lo histórico y lo dinástico aparece entre nosotros con la simple mención del caudillaje que hacía de cada jefe federal un elemento integrante de la federación, un caudillo, caudillo que creaba o criaba caudillos pequeños, hijos, nietos que prolongaban el sentido dinástico de lo federal<sup>39</sup>

Esa federación de lealtades divididas en clientelas regionales era la secuela de la traición a la federación realizada en 1863, esa federación:

vegetada de la entraña misma del pueblo venezolano, que tuvo su caudillo máximo en Zamora (...) se afrancesó en las manos de Guzmán Blanco. La federación en lugar de ser una federación de pueblos : Maracaibo federada con Coro y Coro con Cumaná y Cumaná con el llano y el llano con Lara, entonces en manos de los hombres burocráticos que contaban con el poder supremo de la fuerza federal, se transformó en

---

38 Ídem

39 Intervención del diputado Andrés E. Blanco en la Asamblea Nacional, en la sesión del 24 de Marzo de 1947. *Ibíd.* 246

una federación de caudillos, ya no era Maracaibo con Coro y Apure con Cumaná, sino León Colina con Venancio Pulgar y Rojas con el catire Acosta en Cumaná, y fue aquel como el almácigo en que se venían a preparar los que fueron después los caudillos de la autocracia, y después caudillos de la barbarie.<sup>40</sup>

Esta reflexión histórica, conducía a la conclusión que Venezuela sólo había conocido la federación como alianza entre caudillos, y la tarea de los Constituyentes no era realizar "demagogia federalista", sino dar vida a una nueva visión del federalismo acorde a la realidad nacional, capaz de proporcionar bienestar y asegurar la integridad del país. Este compromiso lo asume Acción Democrática, con la fórmula centro federal, que permitiría al Ejecutivo Nacional la potestad de elegir a los Gobernadores Estadales, al mismo tiempo que otorgaría a los Estados mayor autonomía administrativa:

La característica del sistema federal, dentro del concepto de la racionalización del Poder Público, es la siguiente: dar a las provincias la suficiente fuerza, autonomía administrativa, económica o política ...para contribuir a su propio desarrollo, al desarrollo armónico de la personalidad de cada estado, para que la personalidad de cada uno de estos estados vaya a formar lo que es más importante que todo eso: la integración nacional.<sup>41</sup>

## HABLA LA OPOSICIÓN

El temor a la manipulación electoral, el peligro al desborde de las pasiones, el riesgo al desasosiego y a la intranquilidad pública eran algunos de los argumentos expuestos por la representación adeca para oponerse a la elección directa de los Gobernadores de los Estados. La oposición sostuvo que tales peligros eran inherentes al proceso democrático, el diputado Gómez Mora, de la representación de Copei, recordó a los diputados de Acción Democrática:

que esas son consecuencias inevitables de todo principio democrático que se base fundamentalmente en la soberanía popular; es el pueblo, soberano absoluto, el que debe correr con la contingencia de sus propios yerros, y no el Presidente de la República el que acogotando la expresión de la soberanía popular trate de imponerle en un momento dado a un Estado un Presidente que no marche ... que no haya sido producto fiel de una gesta eleccionaria.<sup>42</sup>

Crítica que también realizó el diputado La Riva Araujo, en los siguientes términos:

---

40 Ídem

41 Ídem

42 Intervención del diputado Gómez Mora, en la sesión del 24 de Marzo de 1947. *Ibid.* 226

Decían ustedes que por las muchas elecciones que se iban a hacer en la República, se iba a mantener al país en un estado de zozobra e inquietud. Este argumento Señores Representantes, sería valedero también para las elecciones de Presidente de la República, para Diputados, para Concejales. Entonces, suprimáanse esas otras elecciones porque también van a causar zozobra e intranquilidad en el pueblo venezolano.<sup>43</sup>

Se acusaba a los diputados de Acción Democrática de utilizar argumentos contradictorios, que no correspondían con los postulados programáticos del partido, ni con las promesas electorales realizadas en la Campaña para la elección de los Representantes a la Asamblea Nacional Constituyente, el diputado Gómez Mora, sostenía:

Estamos, señores, en presencia de una de las más palpables inconsecuencias del partido que está en mayoría en esta Asamblea, no solamente por lo que respecta a los puntos programáticos del partido cuando era oposición sino también porque en la contienda electoral que dio origen a esta Magna Asamblea Constituyente, en casi todos los Estados de la República los líderes de Acción Democrática prometieron al pueblo la elección directa y secreta de los presidentes de Estado.<sup>44</sup>

Para el diputado Caldera, el problema era otro, la concepción de prioridad defendida por Acción Democrática, que consideraba como tarea vital de la democracia la transformación socioeconómica del país, proceso que requería de un esfuerzo unificado y concertado; que no debía ponerse en riesgo con pronunciamientos políticos desconectados de la realidad nacional:

Pero hay algo más grave todavía en los argumentos de esta noche, y que no puede pasar inadvertido: se dice que el pueblo de Venezuela no le importa quién elija los gobernadores de estado, ya que lo que importa es comer más y vivir mejor (...) eso de decir que en nombre de una pretendida acción de mejoramiento económico de la clase popular se pueden menospreciar los problemas políticos, es caer en un terreno filosófico en extremo peligroso (...) ese era el argumento fundamental de los totalitarios: para el régimen fascista la democracia política era una irrisión, lo fundamental era el mejoramiento económico del país (...) El pueblo de Venezuela quiere libertad política y mejoramiento económico, y no se conforma con que en nombre de un pretendido mejoramiento económico se le niegue la libertad política que constituye la aspiración tradicional de Venezuela.<sup>45</sup>

La acusación de espíritu totalitario, de actitud sectarista y excluyente, fue reiterativa en el seno de la Asamblea, como expresión de ataque en contra de la mayoría parlamentaria; de hecho se convirtió en el señalamiento recurrente de la bancada copeyana:

---

43 Intervención del diputado La Riva Araujo, en la sesión de 24 de Marzo de 1947. *Ibid.* 289

44 Intervención del diputado Gómez Mora. *Ibid.* 227

45 Intervención del diputado Caldera, en la sesión del 24 de Marzo de 1947. *Ibid.* 264

hay un hecho muy singular en la sociología de los pueblos, honorables representantes en el caso de Juan Vicente Gómez, este basaba las consignas en su propia voluntad tiránica de dictador (...) pero es muy triste, honorables representantes, que hoy esas consignas no sean respaldadas por la voluntad tiránica de un hombre sino por la voluntad tiránica de una mayoría en la Asamblea Nacional (...) es más terrible contemplar principios totalitarios en manos de un partido, que en manos de un hombre. Los principios totalitarios en las manos de un hombre desaparecen con la muerte del hombre, pero el partido perpetúa el propio totalitarismo.<sup>46</sup>

Se demandaba a la representación adeca un espíritu de apertura, la obligación de escuchar, reflexionar, de corregir y corregirse, la obligación de comprender que el hecho de ser mayoría en el seno de la Asamblea, no lo daba facultad para ignorar los argumentos de la oposición: “.. si se aceptara de una manera pura y simple el derecho de la mayoría para imponer sus tesis, la Asamblea no tendría ninguna razón de existir. Con comisionar al Partido Acción Democrática para promulgar una Constitución ya habrían estado llenos los requisitos de esa imposición de la voluntad popular”<sup>47</sup> El debate democrático exigía que el “Partido del Pueblo” se presentase a: “..razonar los motivos de las determinaciones que adopten, la obligación de venir aquí a debatir con nosotros, a explicarnos.. Nosotros hemos venido aquí a discutir, a obligar a la mayoría a hablar, a obligarla a que nos de argumentos, porque si la oposición no existiera, la mayoría no tendría ni siquiera la oportunidad para explicarle a Venezuela las razones de las normas que adopte..”<sup>48</sup>

La defensa del federalismo como anhelo histórico del pueblo venezolano, estuvo presente como argumento a favor de la elección directa de los Presidentes de los Estados. El diputado Ambrosio Perera, sostenía que:

la sangre del pueblo de Venezuela, derramada durante la Guerra de los Cinco Años, aún está clamando porque en Venezuela se realice una federación efectiva. Yo creo que hemos llegado ya a la época de conseguir para el pueblo una federación efectiva, y de ninguna manera debemos retroceder 147 años...en 1830 se estableció que los Gobernadores serían elegidos por ternas en las diputaciones provinciales, y luego de esas ternas el Presidente escogería al gobernante. En la federación ..se estableció de manera definitiva que los gobernantes, no sólo los Presidentes de Estado, sino también los prefectos, que eran los gobernadores de los departamentos, serían elegidos por votación universal, directa y secreta... Ahora, las dictaduras se encargaron de estrangular la federación, no permitiendo a los pueblos el que eligiesen sus mandatarios en elecciones populares. Pero ahora venimos, señores, a poner en manos del Presidente la elección de los gobernantes de los Estados. Eso es amputar, no sólo la realidad federalista, a la cual aspira el pueblo venezolano, sino también cortar todos los deseos que tenemos los venezolanos de implantar un nuevo régimen popular en Venezuela.<sup>49</sup>

---

46 Intervención del diputado La Riva Araujo. *Ibíd.*. 236

47 *Ídem.*

48 *Ídem*

49 Intervención del diputado Ambrosio Perera, en la sesión del 24 de Marzo de 1947. *Ibíd.*, 243

Además, de incumplir una promesa, de alargar la espera, la oposición a la elección directa de los gobernadores; su designación por el Presidente de la República generaba otros riesgos, ocasionaba el peligro de presidentes de estado, que lejos de sentirse responsables y comprometidos con el electorado, eran sólo fieles ante el Primer Mandatario de la República:

Si los presidentes o los gobernadores de estado, siguen siendo nombrados por el Presidente de la República, nos encontramos ante un hecho: ¿Ante quién es responsable el Presidente del estado? Hablemos hasta de esa responsabilidad vulgar de los hombres, no de responsabilidad jurídica ni administrativa. Los presidentes de estado nombrados por el Presidente de la República, serían responsables ante el Presidente y con almuerzos, regalos y bailes, llenarían la responsabilidad frente al Presidente de la República.<sup>50</sup>

Esta falta de compromiso con el electorado, acentuaría el vicio de la camarilla, del clientelismo político, así lo expuso, la diputada independiente Carvajal de Arocha:

En mi concepto, la camarilla ha sido formada por el Presidente o por el Magistrado impuesto. La camarilla ha sido la reunión de oportunistas en torno a un hombre desligado del pueblo, porque eso ha sido siempre el Presidente impuesto, un hombre que no se siente rodeado del fervor popular, a quien el fervor popular no lo puede rodear porque no ha emanado de su seno... Tal vez, la elección directa de los Magistrados regionales pueda contribuir a desarraigar ese vicio.<sup>51</sup>

La oposición en pleno mostró un total rechazo ante la propuesta de Acción Democrática de que el Presidente (en reunión con los Ministros) designara a los Gobernadores de los Estados. No obstante, en el desarrollo del debate surgieron posturas moderadas que permitieron pensar en opciones transitorias. Estas posturas reconocían la delicada situación política del momento y consideraban conveniente un estudio más profundo del tema para buscar alternativas transitorias. La primera propuesta en este sentido la realizó el diputado Pérez Guevara; en los siguientes términos:

Yo creo que desde el momento en que se aspira a que se establezca de manera definitiva una organización política de tipo democrático, debemos propender a que el mayor número de los gobernantes, tanto de los que formen parte de los cuerpos deliberantes, como del poder ejecutivo, sea elegido directamente por el voto de los pueblos.<sup>52</sup>

---

50 Intervención del diputado La Riva Araujo. *Ibíd.*238

51 Intervención de la diputada Carvajal de Arocha, en la sesión del 24 de Marzo de 1947. *Ibíd.*242

52 Intervención del diputado Pérez Guevara, en la sesión del 24 de Marzo de 1947. *Ibíd.*252

pero

Nadie puede negar que todavía la organización política de la República no es estable...es evidente no sólo para los miembros de la Asamblea, sino para todo el pueblo venezolano, que las condiciones políticas del país no son suficientemente estables y que el paso de gobiernos personalistas al gobierno de tipo democrático es muy difícil...Comparto con ustedes hombres y mujeres de Acción Democrática, la idea de que en los actuales momentos representa un peligro para la estabilidad de la república el que se permita al pueblo de cada uno de los estados elegir a sus gobernantes, pero ese peligro, esa situación son netamente transitorios, tendrán que modificarse en el futuro.. Ahora bien, si el ideal de los hombres de Acción democrática sigue siendo la elección de todos los magistrados por el pueblo ¿ por qué no consagrar esa disposición de una vez en la Constitución y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que vive el país en el momento establecemos en una disposición transitoria que para el primer período constitucional los Presidentes de Estado serán elegidos por los Congresistas? Sobre esa base voy a hacer la siguiente proposición : que se difiera la consideración del presente artículo y que pase su estudio a una Comisión integrada por representantes de las distintas fracciones.<sup>53</sup>

## DEBATE SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS GOBERNADORES LA FÓRMULA PLEBISCITARIA

### *Las voces en contra*

Los miembros de la Comisión encargada de estudiar a profundidad el artículo, reconocieron el interés que el tema en discusión había despertado en todo el país: " ..este artículo ha sido objeto, dentro y fuera de la Cámara, de apasionadas controversias, en las cuales se han esgrimido argumentos lo más variados y contrapuestos, de gran fuerza en el campo de la opinión nacional.." <sup>54</sup> Más aún, la misma Comisión no logró llegar a un acuerdo unánime; y en tal sentido, consideraron conveniente recomendar a la Asamblea remitir la materia a las disposiciones transitorias. Además, planteó la realización de una consulta popular dentro de dos años (1950); para decidir sobre la manera de elegir a los Mandatarios Regionales (en este punto, coincidían todos los miembros de la Comisión) Mientras tanto, en espera de la decisión popular, los Gobernadores serían elegidos por el Ejecutivo Nacional (punto que provocó el desacuerdo de los diputados Machado, Gómez Mora y Provenzali Heredia)

---

53 Ídem

54 Informe de la Comisión designada para estudiar el artículo 127 del Proyecto de Constitución Nacional, tomado de la Colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX. Tomo 58. 377

Desde el inicio de esta nueva discusión a la luz del informe de la Comisión sometida a consideración, las voces de inconformidad y desacuerdo se hicieron presentes. Las distintas fracciones que formaban la oposición expusieron nuevamente los argumentos contrarios a la designación de los Gobernadores por el Ejecutivo Nacional y rechazaron el plebiscito como táctica dilatoria e innecesaria.

Los argumentos desarrollados en esta segunda discusión, ratificaron en gran medida la opinión sostenida por los representantes de la oposición en el primer debate de la materia; lo novedoso fueron las críticas a la fórmula plebiscitaria. En este sentido, la crítica más recurrente fue la de considerar el plebiscito como una estrategia dilatoria del partido de gobierno, táctica que respondía a un sentido de oportunismo político. Para el representante Vethencourt Roberto, del partido Copei, la fórmula plebiscitaria propuesta era el fruto del temor a la elección de Gobernadores de distinta orientación política en los estados andinos: "...lo que el Gobierno quiere evitar con esta fórmula plebiscitaria es la elección directa y universal de gobernantes regionales en los estados andinos."<sup>55</sup> Idea respaldada, por el Presbítero Sánchez Espejo:

Yo quisiera que alguno de los elementos de la mayoría pudiera afirmar en el seno de la Asamblea, y que lo escuche todo el pueblo de Venezuela, cuál es la razón fundamental ... para dejar establecido que es necesario un plebiscito ... Porque la única razón que ha estado aflorando es que tal vez el Gobierno de Venezuela puede perder las elecciones en determinados Estados de la República.<sup>56</sup>

Otros señalamientos buscaban resaltar las incoherencias en la aplicación de un plebiscito sobre esta materia. En primer término, se consideraba contradictorio realizar una consulta popular sobre un tema en específico, cuando otros puntos polémicos discutidos en la Asamblea habían sido incluidos en el texto constitucional sin recurrir a la fórmula plebiscitaria. Para el líder copeyano, Rafael Caldera, la idea del plebiscito era insincera y dilatoria:

Porque tanto vale un plebiscito en esta cuestión, como lo vale en otras cuestiones fundamentales, que se han metido en el texto constitucional y que van a quedar definitivamente consagradas por el sólo voto de la mayoría de los Representantes de la Asamblea. Y la fórmula del plebiscito no es más que una escapatoria, que no llega a afrontar con toda sinceridad que el caso requiere, el problema que se está discutiendo.<sup>57</sup>

---

55 Intervención del diputado Vethencourt Roberto, en la sesión del 18 de Junio. *Ibíd.* 359

56 Intervención del diputado presbítero Sánchez Espejo, en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 379

57 Intervención del diputado Caldera, en la sesión del 18 de Junio. *Ibíd.* 342

Continuando con el partido Copei, el más numeroso de la oposición; otra incoherencia señalada por sus representantes correspondía a la concepción del ciudadano, capacitado para ciertas decisiones y susceptible a manipulación y engaño para otras. El diputado González Cabrera, destacó que era contradictorio que se consultara al pueblo sobre la elección de los Gobernadores, que en esencia era preguntarle si era capaz o no de elegir con acierto a sus dirigentes: "...después de que el pueblo ha realizado con plenitud de conciencia y responsabilidad elecciones de mayor envergadura para el destino de la República que las que tendría que realizar para elegir Presidentes de Estado"<sup>58</sup> Consideraba, que de realizarse una consulta popular sobre el tema, esta debía hacerse inmediatamente, y no esperar los dos años propuestos por la Comisión:

Si se quiere saber de una vez, en todo caso, cuál es el deseo del pueblo venezolano en esta materia, sería preferible, si es que queda alguna duda, realizar el plebiscito inmediatamente, realizarlo conjuntamente con los torneos electorales que vendrán dentro de poco tiempo, luego de promulgada la Constitución.<sup>59</sup>

Para Caldera, no existía duda, el pueblo deseaba y podía elegir directamente a sus representantes; sin trampas ni tácticas dilatorias. En la sesión del 18 de Junio, señaló, que en tono sarcástico, que la fórmula plebiscitaria sólo era una táctica que descansaba en la propuesta "permítame pensar por usted":

En alguna ocasión el Representante doctor Andrés Eloy Blanco, ha recordado en esta Cámara la frase que usa una agencia de publicidad en Caracas: Permítame pensar por usted. Precisamente, el plebiscito va a pedir al pueblo de Venezuela decidirse entre dos actitudes. Se le va a preguntar al pueblo de Venezuela si va a elegir él o si desea que el Presidente de la República le releve de esa tremenda tarea, es decir: va a convertir al Presidente en la Publicidad ARS dirigiéndose al pueblo, y diciéndole en la oportunidad del plebiscito: Permítame pensar por usted.<sup>60</sup>

En este mismo punto, sobre la capacidad de discernir, de elegir con acierto; para el representante independiente Pérez Guevara, la democracia era un sistema llamado a perfeccionarse con la experiencia, con el ejercicio de los derechos ciudadanos, un aprendizaje no carente de riesgos; pero que era necesario vivirlo a plenitud y sin límites. Frente a una mala elección: "... el pueblo se fijaría mejor, estudiaría mejor, por quién tendría que votar, es decir, ese pueblo que está caminando en democracia aprendería a levantar los pies."<sup>61</sup>

---

58 Intervención del diputado González Cabrera, sesión del 18 de Junio. *Ibíd.* 331

59 *Ídem.*

60 Intervención del diputado Caldera, en la sesión del 18 de Junio. *Ibíd.* 363

61 Intervención del diputado Pérez Guevara, en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 387

En cuanto, al argumento de Acción Democrática, que consideraba la amenaza del caudillismo como obstáculo para la elección directa de los Gobernadores, resaltando la tendencia a la fragmentación y a los regionalismos; los diputados de la oposición exhortaban a la mayoría parlamentaria a valorar los cambios políticos que el país había vivido. Venezuela era un país distinto, su pueblo estaba en capacidad de asumir nuevos retos. El representante González Cabrera, llamaba a superar el fantasma del caudillismo, Así como se había superado el fantasma de la incapacidad del analfabeto para votar, o el temor al voto de la mujer; era necesario superar el fantasma de la amenaza del caudillismo como impedimento para la elección directa de los Presidentes de los Estados:

Nos queda ahora todavía ese fantasma de que la elección directa y popular de los Presidentes de Estado fuera a sembrar sobre el territorio una plétora de caudillos al estilo de los que traicionaron la Revolución Federal...Pero afortunadamente, hay signos distintivos en la historia. Ya el pueblo sabe a dónde va y ya el pueblo sabe lo que quiere; ya el pueblo no sigue tras el señuelo halagador de la bandera de un caudillo.<sup>62</sup>

Y el diputado independiente, Pérez Guevara, sostenía que Venezuela estaba construyendo una democracia que no se basa en la fuerza y manipulación ejercida por un caudillo, sino que: "se funda en los sindicatos, en las masas campesinas, en las cámaras agrícolas, pecuarias, industriales y comerciales, en los partidos políticos y que su voluntad se expresa en las urnas".

Un señalamiento constante en la Asamblea, desarrollado por los representantes de los diversos grupos políticos que integraban la oposición, fue el llamado al cumplimiento de las promesas electorales realizadas por el partido mayoritario durante el proceso electoral de 1946, para elegir a los representantes a la Constituyente.

Se recordaba a los miembros de Acción Democrática que la promesa fundamental de la revolución de Octubre, fue la defensa del sufragio universal, directo y secreto, base de la soberanía popular. Principio consagrado en el Proyecto de Constitución de manera unánime; ahora esta soberanía ejercida mediante el voto quería limitarse, condicionarse, hacerla esperar. Tal actitud era considerada un acto de traición a los anhelos populares y un desconocimiento de la capacidad del pueblo para ejercer el voto. Una incoherencia además, al consagrar la elección directa por voto universal directo y secreto para los restantes funcionarios públicos, pero negarlo en el

---

62 Intervención del diputado González Cabrera, en la sesión del 18 de Junio. *Ibíd.* 331  
• Intervención del diputado Pérez Guevara, en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 386,

caso exclusivo de los Presidentes de Estado. Para el diputado González Cabrera, esta acción generaba una inconsecuencia constitucional:

Todas las disposiciones relativas al funcionamiento de los Poderes Públicos deben estar ajustadas, adecuadas, al sentido de esta disposición fundamental (se refiere al principio de la soberanía reside en el pueblo y se ejerce mediante el sufragio). Encontramos que en la materia del Poder Ejecutivo es consecuente con aquella norma la disposición que consagra la elección popular, directa y secreta del Presidente de la República. Encontramos que en lo referente al Poder Municipal la disposición que consagra la elección directa y secreta de los Concejales es consecuente con aquella norma; pero cuanto al Poder de los Estados, que es la otra rama del Poder Público que se contempla en la Constitución, existe un manifiesto desnivel, una manifiesta contradicción, puesto que si en la rama legislativa las Asambleas van a ser elegidos por el mismo sistema de sufragio directo y secreto, en la rama ejecutiva los Gobernadores de los Estados no van a ser elegidos por este mismo sistema. De tal manera, que al consagrar que es el Presidente de la República quien ya en forma temporal, ya en forma definitiva los vaya a elegir, estamos violando la esencia misma del sentido constitucional.<sup>63</sup>

El incumplimiento de la promesa electoral demostraba falta de responsabilidad en el compromiso revolucionario e iniciaba el camino para las mutuas desconfianzas. Coherencia y confianza era el llamado del diputado Quintero Delgado, de la bancada independiente:

confianza en el pueblo, porque si se aspira a que el pueblo tenga confianza en la revolución, debe el gobierno tener confianza en el pueblo, los pueblos deben elegir sus propios gobernantes, para acabar con la fórmula de que los mandatarios regionales son elegidos por el Presidente de turno en Miraflores.<sup>64</sup>

En defensa de la elección directa de los Mandatarios Regionales, se resaltó el principio del sistema federal de Gobierno, enunciado en el Proyecto de Constitución; en coherencia con este principio era vital para darle vida al espíritu federativo la elección de los Gobernadores por los pueblos respectivos. Nuevamente, los representantes de la oposición, principalmente los diputados de COPEI, exhortaron a los miembros de Acción Democrática a recordar la palabra empeñada, y en consecuencia a cumplirla. Un claro ejemplo, fue la intervención del diputado Suárez Romero, quien expresó que la elección directa de los Gobernadores: "...no es sino ser consecuente con el sentir nacional..."<sup>65</sup> y recordó al presidente de la Asamblea, el diputado de Acción Democrática Andrés E. Blanco, las declaraciones realizadas ante la prensa, en Julio de 1946, cuando era miembro de la Comisión redactora del Proyecto de Constitución Nacional; en la entrevista en la Radiodifusora Nacional, el diputado Blanco declaró:

---

• Agregado nuestro

63 Intervención del diputado González Cabrera, en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 392

64 Intervención del diputado Quintero, en la sesión del 18 de Junio. *Ibíd.* 333

65 Intervención del diputado Suárez Romero, en la sesión del 18 de Junio. *Ibíd.* 346

Al hablar de la cuestión federal es preciso que se sepa que la Comisión ha concedido mucho más importancia al sentimiento federativo de los venezolanos, de lo que podría decir la letra de una frase cualquiera estampada en una ley. Lo de federal, que la siempre palabra tan traída y tan llevada y tan poco respetada en el transcurso de la historia de Venezuela. La garantía de que tenemos un país ligado por un compromiso federal, estaría precisamente en que las entidades federales denominadas "Estados" pudieran elegir ellas mismas sus gobernantes regionales.<sup>66</sup>

De esta manera, el diputado Suárez Romero, exhortaba a los representantes de Acción Democrática a dar una demostración de coherencia política al incluir en el texto constitucional la elección de los Gobernadores por votación universal, directa y secreta.

Al rechazar la propuesta del plebiscito, se desarrollaron argumentos para resaltar los beneficios de la elección directa de los Presidentes de Estado, como antídotos contra el personalismo y las camarillas regionales. Para el diputado de COPEI, Gómez Mora era necesario limitar la esfera de influencia del Ejecutivo, principalmente en un régimen presidencialista como el nuestro:

En un régimen presidencialista es necesario buscar otro principio de auto limitación, de autocontrol, inclusive del propio Poder Ejecutivo, y ese principio de auto limitación y autocontrol del Poder Ejecutivo, hemos de encontrarlo, honorables Representantes, en la elección directa de los Gobernadores de Estado. Escaparían así los Gobernadores de los Estados al control, a la imposición, a la hegemonía del Presidente de la República y los Gobernadores se sentirían responsables, ya no ante una persona, ante el Presidente de la República de quien depende su mantenimiento al frente de los destinos del Estado, sino ante el pueblo que los ha elegido.<sup>67</sup>

Agregaba, además, que la designación de los Gobernadores por el Ejecutivo Nacional, acentuaba el problema de las camarillas y el clientelismo político al provocar la llegada al Ejecutivo Regional de personajes desvinculados de las regiones:

desconectado absolutamente de la realidad del Estado, cuyo destino va a regir; desconectado absolutamente, inclusive, de las gentes que forman el Estado, se verá forzado a rodearse en la capital del mismo Estado, de una camarilla que deberá guiarle en los primeros pasos y después de establecer vínculos con ella, le será imposible desligarse.<sup>68</sup>

La elección directa de los Gobernadores no sólo constituía un antídoto para el peligro de las camarillas regionales, sino que comprometía al jefe de Ejecutivo Regional directamente con el electorado, beneficiarios directos de su gestión. Opinión, que también sostuvo el diputado independiente Pérez

---

66 Ídem

67 Intervención del diputado Gómez Mora; sesión del 18 de Junio. *Ibíd.* 239

68 Ídem

Guevara, al considerar el sufragio "...esa arma poderosa que ya hemos puesto en manos del pueblo, el medio más eficaz para acabar con las camarillas y los caudillos" <sup>69</sup>

Otros diputados, alegaron en defensa del principio de la elección directa de los Gobernadores las opiniones expuestas en los comunicados enviados por diversos organismos nacionales y regionales. La diputada Carvajal de Arocha, hizo referencia de un comunicado enviado por la Agrupación Electoral Independiente, donde esta agrupación expresaba de manera rotunda y firme el apoyo a la elección directa de Gobernadores. Resaltó, que la elección directa del primer mandatario regional era un anhelo de todo el pueblo venezolano y una legítima aspiración democrática; en tal sentido se pronunció a favor de la elección directa de los Mandatarios Regionales.

El diputado Zárraga Telleria, leyó una representación del Colegio de Abogados del Zulia que sostenía:

La elección del Presidente del Estado por votación directa y secreta es, quizá, la más honda, sentida y vital reivindicación política de los pueblos de los Estados....constituye un sustancial avance político y administrativo: político, porque asesta un duro golpe al sistema gubernativo personalista y de caudillo, que ha venido imperando en el país; y administrativo, porque garantiza estabilidad en el cargo del primer mandatario regional, y le permite a este proyectar, planificar y ejecutar obras y servicios de aliento y de largo alcance.<sup>70</sup>

Para el Colegio de abogados del Zulia, la posibilidad de remoción que gozaba el Ejecutivo Nacional sobre los Gobernadores, impedía la atención a los problemas estructurales de los Estados y provocaba sólo soluciones maquilladas, superficiales y contingentes; favorecedoras del despilfarro de recursos y de la corrupción:

No hay tiempo para estudiar a fondo la realidad y las necesidades de los pueblos, sino de realizar obras públicas fáciles y de superficial alcance, que puedan inaugurarse por el mismo mandatario que las decretó, so pena de que, si esto no ocurre, el mandatario siguiente olvide aquel decreto y lance los suyos en una desordenada e irreflexiva actividad administrativa contra el tiempo, casi siempre corto, que durará su gestión gubernativa.<sup>71</sup>

#### A. D. Y EL BENEFICIO DE LA PAUSA

*Intervención del diputado Andrés Eloy Blanco* El diputado Andrés Eloy, inicio su intervención, rechazando esa tendencia a concebir la tesis doctrinaria

---

69 Intervención del diputado Pérez Guevara, sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 386

70 Intervención del diputado Zárraga Telleria, sesión del 18 de Junio. *Ibíd.* 371

71 *Ídem*

de los partidos como postulados pétreos e inmóviles, como principios radicales no susceptibles a cambios. Para el representante de Acción Democrática las acusaciones de "volubilidad doctrinaria", escuchadas en la Asamblea no contribuían a aclarar el tema de la discusión, sólo provocaban una polémica en busca de detectar incoherencias como pruebas de falta de honestidad política. Sostenía además, el derecho y la necesidad de los cambios como fruto de la reflexión interna, de la discusión, de la atención a las condiciones presentes:

Es necesario que se sepa que un partido político no es un bloque de mármol, de donde la voluntad de un hombre, armado de un cincel y de un martillo, va plasmando la estatua de la opinión única, unitaria y definitiva. Un partido político es, ante todo, una asamblea de pensamientos... en la cual la afluencia de treinta, cuarenta, cincuenta y centenares de miles más, trae nuevas voluntades que puedan...sin hacer cambiar el rumbo programático, sin hacer cambiar la conducta general del partido, pueden hacerle cambiar tácticas, o modos de pensar, dentro de la manera el método. Para lograr los ideales que ese partido ha estampado en su programa.<sup>72</sup>

En este sentido, el diputado Andrés Eloy, alegó que seguía siendo fiel al principio de la elección directa de las autoridades nacionales; pero consideraba prudente (debido a las condiciones políticas actuales) esperar dos años; para convocar a una consulta popular que decidiera la manera de elegir a los Gobernadores de Estado. Para respaldar su posición, destacó los beneficios de la pausa. En primer lugar, Acción Democrática como partido "que cuenta con una enorme masa de la República", como partido mayoritario era el intérprete válido del sentir nacional, y como defensores de los anhelos populares consideraban conveniente la pausa para esclarecer criterios:

Y nosotros suponemos que es favorable, que es saludable al pueblo de Venezuela la pausa de dos años, tenemos el derecho de suponer también que es saludable dentro de cada uno de los partidos que forman ese pueblo venezolano, esa misma pausa que les dé la conciencia plena, la evidencia del sentir de las masas en una materia que si bien ha sido tema de muchos libros y de muchos artículos, no se ha ido ni una sola vez a la entraña popular a formular la pregunta plebiscitaria.<sup>73</sup>

Esta idea fue respaldada por el diputado Rangel, en la sesión del 4 de Julio, donde expuso la necesidad de la pausa de dos años para meditar y esclarecer criterios, ante una materia que había despertado opiniones encontradas:

Ante este dilema y necesitando realizar una amplia consulta de entre su base, acatando el principio democrático de nuestro partido, hemos resuelto aplazar la decisión de esta

---

72 Intervención del diputado Andrés Eloy Blanco, en la sesión del 18 de Junio. *Ibíd.* 353

73 *Ibíd.* 354

materia para dentro de dos años, cuando orientadas las opiniones y esclarecidos criterios, pueda el partido concurrir con una bandera diáfana a las urnas electorales: *resolverle a Venezuela*” el problema que hemos planteado.<sup>74</sup>

Las intervenciones de los representantes adecos, reiteraban la convicción de los miembros de su partido de que Acción Democrática, como partido “del pueblo”, único vocero válido del “sentir de las masas” era el responsable “resolverle a Venezuela el problema”. Proclamados portavoces del soberano, asumían una actitud paternalista que desdeñaba el diálogo con la oposición.

## LA DISIDENCIA

### ENTRE LA CONCIENCIA Y LA DISCIPLINA

En la discusión de las disposiciones transitorias, donde se debatió por última vez el artículo que posponía la decisión definitiva para dentro de dos años, convocando a una consulta popular; dejando en el ínterin la designación de los Gobernadores por el Ejecutivo Nacional. Las voces de inconformidad no provinieron solamente de la oposición, la discusión se centro en las críticas que miembros del partido Acción Democrática realizaron a la línea asumida por su partido en esta materia.

La disidencia provino de los diputados de Acción Democrática que representaban al Estado Carabobo (a excepción del diputado Hernández Cesar) y del representante del Estado Barinas, Hernández Acevedo.

El diputado Lino Arocha, rechazó la fórmula plebiscitaria y la designación de los Gobernadores por el Ejecutivo Nacional, considerando que el sentir popular ya se había expresado en las jornadas electorales del 27 de Octubre: “Cuando se trata de un plebiscito, no comprendo que quiere decir este plebiscito, cuando ello fue hecho en Venezuela el 27 de Octubre. Y repito que los venezolanos dijeron el 27 de Octubre cuál era su aspiración y qué era lo que ellos querían”.<sup>75</sup> Seguidamente, la diputada Carmen Graclan de Malpica, secundó la posición de su compañero de fracción, destacando la necesidad de defender los principios agitados en la lucha política: “Animada por una fe revolucionaria, desde las filas de la gloriosa Federación de Estudiantes de Venezuela defendí las reivindicaciones del pueblo de Venezuela y animada de esa misma fe revolucionaria me inscribí en el Partido Acción Democrática y voté por la tarjeta blanca”.<sup>76</sup> Y en coherencia con ese sentir, exhortaba a su partido a reconocer la elección directa, popular y

---

\*\* El destacado es nuestro.

74 Intervención del diputado Rangel, en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 401

75 Intervención del diputado Lino Arocha, en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 382

76 Intervención de la diputada Carmen Graclan De Malpica; en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 383

secreta de los Presidentes de Estado, como un legítimo anhelo popular: "Yo no soy novata en política; quizá por eso no puedo defraudar la aspiración de mi pueblo. He palpado de cerca que es lo que quiere Carabobo y por eso me pronuncio por esa elección directa, popular y secreta".<sup>77</sup>

De la misma representación de Carabobo, el diputado Celis Pérez, expuso que su principal deber era con su conciencia, con sus principios, su fidelidad a los votantes que confiaban en el cumplimiento de la palabra empeñada, defendiendo las promesas hechas al electorado de Carabobo:

Durante la campaña electoral en el Estado Carabobo, en todos los discursos que yo pronuncié manifesté a mis electores, y con ello comprometí mi palabra de honor, el luchar en el seno de esta Asamblea Nacional Constituyente ..para que todos los pueblos de Oriente, de Occidente, del Centro tuvieran la oportunidad de elegir sus representantes por votación directa, universal y secreta.<sup>78</sup>

El dilema se presentaba entre la conciencia y la obediencia al Partido. Ser militante de Acción Democrática obligaba a seguir la línea fijada por la Directiva, mantener un espíritu de cuerpo sin fisuras internas. Ahora, las fuerzas se agitaban desde el interior. El problema de la disciplina lo enfrentó el representante por Carabobo, diputado Belandria; entre la conciencia y la disciplina elegía ser fiel a sus principios, que consideraba eran los mismos defendidos por Acción Democrática en su programa: "Puede ser que por este acto de indisciplina mía, de indisciplina partidista, pero de noble y valiente indisciplina (pitos y aplausos en las barras), se me pueda acusar de desleal. Pues bien, yo cargo con el "San Benito" de desleal ante esta línea de mi partido, pero debo decir a ustedes que quiero ser leal con mi conciencia, con el programa del Partido Acción Democrática".<sup>79</sup> Consciente de la posibilidad de la sanción por su disidencia, agregó: "Si esta indisciplina es motivo para que de acuerdo con el Reglamento de mi partido se me excluya de las filas; muy bien, me podrán sacar de Acción Democrática; pero no me la podrán sacar del corazón.."<sup>80</sup>

Al rechazo de la línea asumida por el partido se unió el diputado José Hernández Acevedo, representante del Estado Barinas, dejando constancia de su voto negativo a la propuesta de Acción Democrática, considerando que su misión fundamental como representante del deseo popular era la defensa de sus legítimos intereses.

El diputado Lossada, independiente elegido en la misma plancha del partido Acción Democrática, expuso su desacuerdo ante la posición asumida

---

77 Ídem.

78 Intervención del diputado Celis Pérez, en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 383

79 Intervención del diputado Belandria, en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 393

80 Ídem.

por la mayoría parlamentaria, reiterando la acusación de desviación doctrinaria de Acción Democrática, defensora desde sus inicios del voto directo popular. Primero resaltó los años de lucha, como independiente aliado con las fuerzas de cambio:

Nosotros los independientes, somos los mismos que desde el año 36 hemos luchado codo a codo, no solamente con esa vieja guardia de acción Democrática.. sino con todas las fuerzas de izquierda...Y en ningún momento pueden decir los miembros del partido llamado hoy Acción Democrática, y ayer ORBE y PDN en la clandestinidad, que nosotros hemos salido de nuestra línea de conducta, firme y serena, encaminada a salvar asperezas, muchas veces bastante insalvables, entre los comunistas y la fracción que ellos representan.<sup>81</sup>

Y conocedores de la trayectoria política de los integrantes de Acción Democrática, recordaban sus palabras y el deber sagrado de ser coherentes para no defraudar la confianza de las fuerzas populares: "En primer lugar, nosotros nos sentimos capaces de desertar de las consignas que hemos venido agitando desde hace once años, de que el pueblo de Venezuela deba elegir directamente a sus gobernantes. Y es oportuno recordar, repito, que cuando los miembros de Acción Democrática agitaban en las calles de Caracas la bandera de la elección directa y secreta, y todos los hombres que querían perpetuar en el país un régimen que ya estaba superado... decían: "Este pueblo no se encuentra preparado para elegir directamente a sus gobernantes"; nosotros en cambio sosteníamos, con los miembros del hoy partido Acción Democrática, que sí estaba el pueblo capacitado para elegir a sus gobernantes".<sup>82</sup>

El diputado de Acción Democrática, Domingo A. Rangel; no respondió directamente a los diputados que habían expresado su inconformidad, pero negó rotundamente que el partido estuviera en presencia de una desviación doctrinaria:

Si estuviéramos en presencia de una desviación, ya nuestros organismos calificados habrían dictado su resolución, ya habrían impuesto al Comité Ejecutivo Nacional y al buró político una rectificación. Sin embargo, todavía no se ha escuchado la voz de esa Convención Nacional del partido, porque Acción Democrática, sus millares de militantes que se desparraman por todo el territorio nacional, consideran que el partido está en su línea justa.<sup>83</sup>

Y en calidad de advertencia agregó: "Nosotros no hemos venido aquí a enrostrarle faltas a nuestro partido. Nosotros hemos venido a defender una

---

81 Intervención del diputado Losada, en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 405

82 *Ídem*

83 Intervención de Rangel, sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 399

posición que asumimos, y en esa posición, que constituye a la vez el primer deber para todo militante de Acción Democrática, estaremos hasta el final.”<sup>84</sup>

A pesar del deber asumido como militantes, los diputados de Acción Democrática: Carmen Gracían de Malpica, Lino Arocha, Alfredo Celis Pérez, J.J Belandria de la representación de Carabobo y el diputado por Barinas, Cristóbal Hernández Acevedo, desertaron de la línea del partido (caso único en todo el debate parlamentario) Los representantes de Carabobo salvaron sus votos y el diputado Acevedo, expresó su voto negativo a la disposición transitoria referente a la elección de Gobernadores. De esta manera, estos diputados se unieron a la oposición que votó en contra de la disposición transitoria que estipulaba la realización de un plebiscito nacional, transcurridos dos años para decidir la manera de elegir a los Presidentes de los Estados; dejando esta potestad momentáneamente en el Ejecutivo Nacional. ( Los votos contrarios al artículo propuesto sumaron 41)

#### LA SANCIÓN DISCIPLINARIA

La respuesta del partido fue inmediata, el 5 de Julio los periódicos reseñaron la decisión de la seccional de Acción Democrática en Carabobo, de condenar públicamente a los diputados que desertaron de la línea del partido

El diario el País, publicó en primera página el 5 de julio de 1947: “*Serán expulsados de AD los parlamentarios que ayer votaron contra mociones del Partido.* Carmen Gracían de Malpica, Lino Arocha, Alfredo Celis Pérez, Hernández Acevedo, Belandria Mogollón y otros forman grupo” La información procedía de un comunicado de Acción Democrática de Carabobo, que afirmaba:

Conscientes de la responsabilidad histórica de Acción Democrática, condenamos enérgicamente la actitud de algunos compañeros Representantes de Carabobo ante la Asamblea Constituyente; insurgieron la línea previamente trazada por nuestra organización. Consideramos que su posición hace juego a sectores enemigos de la Revolución y del pueblo venezolano. Pedimos la actuación de los organismos disciplinarios nacionales, a fin de que establezcan la responsabilidad correspondiente.<sup>85</sup>

El mismo periódico, el día 6 de julio, informó: “Seccionales de Acción Democrática condenan a parlamentarios que violaron línea de su partido: Solicitan sanciones drásticas” Los comunicados correspondían a sólo dos seccionales, la de los Estados Aragua y Anzoátegui. El comunicado del Estado Aragua, fechado el 5 de julio, sostenía: “Actitud irresponsable asumida en

---

84 *Ibíd.* 402

85 *El País*, 5 de Julio de 1947. Primera Página

Constituyente por algunos compañeros de Carabobo y Hernández Acevedo, ha provocado una fuerte protesta de esta. Consecuencialmente el Comité Ejecutivo Regional del Partido en Aragua, pide en nombre de la militancia síanles aplicadas las medidas disciplinarias para el bien de nuestra organización".<sup>86</sup> Y fechada el mismo día, el Comité Ejecutivo de Anzoátegui, expresaba su parecer en los siguientes términos:

se condena enérgicamente la actitud asumida por los diputados de nuestra organización que violaron la línea partidista...careciendo así de valentía para asumir la responsabilidad histórica que tiene Acción Democrática de defender la revolución del pueblo venezolano. Respaldamos el pedimento de la seccional de Carabobo para que se apliquen las medidas correspondientes.<sup>87</sup>

El Universal por su parte, el 6 de Julio, público: "Se da por seguro que fueron extrañados del Partido AD, diputados por Carabobo", dando a conocer una información extraoficial; basada en las declaraciones de algunos miembros de la seccional de Acción Democrática en Valencia, realizadas durante los actos de celebración del 5 de Julio de 1810: "...nuestro corresponsal Zerpa, interrogó a algunos dirigentes del Partido Acción Democrática respecto de la expulsión de algunos de sus miembros...Estos declararon que se podría dar por seguro que los elementos nombrados serían expulsados."<sup>88</sup>

Al día siguiente, el mismo periódico comunicó la decisión del Partido Acción Democrática frente a los diputados disidentes: "Fueron definitivamente extrañados de Acción Democrática 6 Constituyentistas. Acusados de haber incurrido ostensiblemente en actos de indisciplina." Suscrito por el Doctor Alberto Carnevali, secretario del Comité Ejecutivo Nacional, se envió este comunicado a los medios de difusión:

El Comité Ejecutivo Nacional de Acción Democrática, en vista de que los compañeros doctor Alfredo Celis Pérez, Carmen Gracían de Malpica, Lino Arocha, J.J. Belandria, Pablo J. Mogollón y Cristóbal Hernández Acevedo, Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente por el Estado Carabobo los cinco primeros, y por el Estado Barinas el último, han incurrido ostensiblemente en actos de indisciplina en su actuación en el seno del citado organismo Constituyente, ha decidido:

1. Pasar a los organismos disciplinarios correspondientes el conocimiento de estos actos de indisciplina partidista.
2. Excluir de las filas de Acción Democrática a los citados compañeros doctor Alfredo Celis Pérez, Carmen Gracían de Malpica, J. J. Belandria, Pablo J. Mogollón y Cristóbal Hernández Acevedo, mientras los organismos disciplinarios correspondientes toman una decisión.

Caracas, 6 de Julio de 1947.<sup>89</sup>

86 El País, 6 de Julio. Primera Página

87 Ídem.

88 El Universal, 6 de Julio. Página 24

89 Comunicado del Comité Ejecutivo Nacional de AD. Publicado por el Universal, El 7 de Julio, en la página 24

Esta decisión del partido provocó la protesta de los diputados sancionados; el representante por Barinas Hernández Acevedo, en la sesión del 7 de julio en la Asamblea Nacional, expuso su inconformidad ante la decisión de la Directiva de Partido. Lo notorio es que alzó su voz de protesta en el seno de la Asamblea, frente a sus compañeros de Acción Democrática y de los diputados de oposición; cuestionando públicamente los mecanismos de disciplina interna y reiterando abiertamente las críticas de desviación doctrinaria realizadas a su partido. Ratificó que "con profundo dolor" tuvo que rechazar la línea de su partido y consideraba necesario explicar los motivos de su conducta. Comenzó sosteniendo que la propuesta plebiscitaria lejos de contribuir a la tranquilidad pública era "...una fuente de agitación política en el país y bien sabemos que no es conveniente para Venezuela el estar diariamente en consultas políticas..."<sup>90</sup> Pero su negativa a la fórmula plebiscitaria, se basó ante todo en la fidelidad a los principios doctrinarios de su partido; recordó que el Programa de Acción Democrática proclamaba la: "...ratificación del sistema de sufragio directo, universal y secreto para todos los venezolanos mayores de 18 años. Elección mediante este sistema y con representación proporcional de minorías, de todos los cargos representativos de la voluntad popular..."<sup>91</sup> Y consecuente con este principio era necesario apoyar la elección directa de los Mandatarios Regionales, principio que seguía vigente: "...la elección directa y secreta de los Magistrados Regionales es un punto del Programa del Partido, y ese punto no ha sido...derogado por ninguna Convención."<sup>92</sup>

Lamentó la decisión del Comité Ejecutivo Nacional, considerándola precipitada y poco prudente: "Yo, entiendo, que ha habido una precipitación en los compañeros de Dirección de Partido, al adoptar esa actitud de una forma violenta..."<sup>93</sup> Más lesivo aún, la actitud del diario el País: "un periódico que sigue más o menos las directrices del partido, haya sido quien haya dado escandalosamente a la opinión pública una información, tergiversando hechos y calificándonos en una forma que no conviene a los intereses mismos del Partido"<sup>94</sup> Exhortó a los líderes de Acción Democrática a valorar la trayectoria de lucha política y social que los diputados señalados habían recorrido en defensa de los ideales del Partido: "No somos oportunistas, ciudadano Presidente, y en ninguno de los compañeros que votamos esa actitud se encuentran arribistas. Somos hombres que venimos luchando hace diez años, hace cinco otros..."<sup>95</sup>

---

90 Ídem.

91 Intervención del diputado Hernández Acevedo en la sesión del 7 de julio. *Ibíd.* 422

92 *Ibíd.* 427

93 *Ibíd.* 426

94 Ídem.

95 *Ibíd.* 425

Estos hechos tuvieron su repercusión en prensa, el 7 de Julio, en el diario el Universal, en la página de opinión; se publicó un artículo titulado: *"La política Psicopática,"* escrito por Ramón Díaz Sánchez, dedicado a resaltar las incoherencias del Partido Acción Democrática: "No es cosa fácil cambiar de conducta política de un día para otro. No basta, la vocación camaleónica. Se requiere además una habilidad especial y determinadas circunstancias ambientes que faciliten el truco. El caso de los diputados que en última sesión de la Asamblea Constituyente jugaron su suerte política a la carta de la sinceridad, debiera ser un alerta, una lección provechosa para muchos...".<sup>96</sup> El autor, resaltó la valentía de los miembros que fueron capaces de ser fieles a sus principios: "En esa sesión memorable hubo disidencias abiertas, francas rebeldías contra la férrea disciplina de un partido que por lo visto exige a sus miembros la amputación de los órganos del pensamiento<sup>97</sup> y alertó del peligro de las disidencias veladas: "... y que permanecerán soterradas, rumiando en silencio su amargura y destilando día tras día, hora tras hora, el venenoso licor del fracaso."<sup>98</sup> Respaldó la crítica de desviación programática que los diputados realizaron a la mayoría parlamentaria en el seno de la Asamblea, afirmando con notoria ironía que quizás los diputados disidentes: "por provincianos no estaban enterados de que el Partido tiene dos programas, el uno público para los mítines, los editoriales y las hojas sueltas, y el otro privado, conocido solamente de los jefes de quienes emanan, por los férreos canales de la disciplina, las sacramentales fórmulas de la realidad nacional".<sup>99</sup>

El autor lamentó el espíritu sectarista que animaba al Partido Acción Democrática: "El espectáculo del sectarismo político, nada nuevo en nuestro país se diferencia del Guzmancismo o del Gomecismo —valgan como ejemplos— en que el eje de la política se ha desplazado de la persona del caudillo hacia la colectividad del Partido... Toda esa intolerancia, toda esa arrogante y desafiador empecinamiento con que el Partido mayoritario mantuvo sus puntos de vista en la Constituyente".<sup>100</sup> Era la demostración de una manera errada y peligrosa de hacer política, "extraña Psicopatía" basada en la "...susplicia, la enfermiza imaginación de que sólo existen odios en su contra ...Toda su obra está signada por el rencor, por el deseo de venganza"<sup>101</sup> que cerraba las puertas a la concordia y sembraba las semillas de su propia destrucción.

---

96 *El Universal*, 7 de julio de 1947. Página cuatro.

97 Ídem

98 Ídem.

99 Ídem.

100 Ídem

101 Ídem

El día 8 de julio, El Nacional hizo pública la carta que el Doctor Alfredo Celis Pérez, envió al Comité Ejecutivo Nacional del Partido, con fecha 5 de Julio, donde expuso diez razones que lo motivaron a apoyar la elección directa de los Gobernadores de Estado; el diputado Celis Pérez, permitía su publicación porque: "me siento lesionado en mi dignidad de ciudadano y de hombre honesto, me veo en la obligación de hacer pública la carta que con fecha del 5 de Julio dirigí al Comité Ejecutivo Nacional." <sup>102</sup> Entre las razones estaban: Soy de Acción Democrática desde su fundación, he estudiado y comentado en público el programa del Partido y en el está consignado al pronunciarse por la forma Federal de Gobierno, la elección directa, universal y secreta de los Gobernadores de los Estados... En discurso pronunciado en la Asamblea Legislativa del Estado Carabobo y por mandato de la Dirección Nacional del Partido y de la cual era Presidente Don Rómulo Gallegos y Secretario de Organización el señor Rómulo Betancourt, defendí la tesis de la elección directa, universal y secreta de los Presidentes de Estado....yo no podía ir en contra de mis propias opiniones sin perder prestigio entre mis electores." <sup>103</sup> Terminó su exposición afirmando que mientras no se clarificara su caso, no asistiría a las sesiones de la Asamblea y tampoco concurriría al llamado de los Tribunales Disciplinarios; mientras no fueran citados los "...diputados Andrés Eloy Blanco y Ramón Quijada que en algunas oportunidades no han estado en todo de acuerdo con las líneas del Partido y en algunas ocasiones han estado acordes con opiniones políticas de oposición". <sup>104</sup>

Al día siguiente, el Nacional, en su página de opinión publicó un artículo titulado: "*Los verdaderos disidentes*" *Con mucha Justicia los expulsados de Acción Democrática han debido expulsar a quienes, sin la aprobación de una Asamblea, torcieron líneas de Programa de Partido.* (firmado con las letras A. G. M.) El artículo consideraba que los auténticos disidentes eran los sectores dirigentes o ejecutivos al irrumpir contra las líneas programáticas: "...sin apelar para ello a una Asamblea Nacional con suficiente autoridad para modificar el programa ordinario" <sup>105</sup> La traición no provenía de los disidentes sino de la Directiva del Partido que cometió: "una verdadera inconsecuencia y aún en traición a la base doctrinaria del movimiento cuando impuso a la mayoría parlamentaria (...) la consigna de hacer caso omiso de tales principios y votar contra la elección popular y directa de los Presidentes de Estado..." <sup>106</sup> Ante tal acción, los diputados acusados de disidencia habían mostrado una actitud valiente y honrosa:

---

102 *El Nacional*. "No podía ir contra mis propias opiniones" ( 8 de Julio) Página 15.

103 Ídem.

104 Ídem.

105 *El Nacional* "Los Verdaderos Disidentes"( 9 de julio) Página cuatro.

106 Ídem.

Su disidencia ha de traducirse más bien en sinsabores y desventajas, desde la proscripción más absoluta en el disfrute de cargos administrativos hasta la exposición a los gratuitos insultos de los inevitables retractores políticos, suerte de jauría denigratoria que jamás faltan en tales casos. Los rebeldes han sido, en realidad, aquellos que no vacilaron en lesionar las bases programáticas del movimiento por satisfacer requerimientos políticos de índole circunstancial y personalista.<sup>107</sup>

Los artículos de opinión reiteraban no sólo las críticas a la "desviación doctrinaria" del Partido de Gobierno, resaltaban además, la marcada intolerancia, su manera excluyente de hacer política; desdeñando las observaciones de la prensa y de la oposición. Ahora, el espectáculo de la disidencia contribuía a minar la imagen del Partido y reforzar las acusaciones de torpe soberbia en el manejo de las responsabilidades públicas.

#### EL DEBATE PARLAMENTARIO Y LA PRENSA "LA ELECCIÓN DE LOS GOBERNADORES"

Durante el debate sobre la elección de los Gobernadores, en todas sus sesiones, fue una constante el argumento de la defensa de los auténticos anhelos populares para apoyar la elección directa de los Mandatarios Regionales.

Tanto los diputados de COPEI, como los representantes comunistas, los independientes y los de URD, hasta los disidentes alzaron la voz en nombre de las legítimas aspiraciones nacionales. Expresiones como: "reivindicación hondamente sentida por todo el pueblo de Venezuela,"<sup>108</sup> "El pueblo quiere libertad política y mejoramiento económico,"<sup>109</sup> "Anhelos de todo el pueblo venezolano",<sup>110</sup> "La más honda, sentida y vital reivindicación política de los pueblos";<sup>111</sup> fueron recurrentes en el desarrollo del debate parlamentario.

Estas reiteradas expresiones en defensa de los deseos del colectivo nacional en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente, nos condujeron a pensar que la opinión pública regional y nacional debió sentirse estimulada a pronunciarse en artículos de prensa y comunicados para fijar posición sobre un aspecto considerado por sus representantes un tema de vital importancia. Al revisar la prensa (diarios *La Esfera*, *El País*, *El Nacional* y *El Universal*) durante los meses de febrero, marzo, junio y julio nos encontramos una realidad distinta.

El seguimiento al debate parlamentario en la materia de la elección de los Gobernadores de Estado, apenas fue reseñado en calidad de información por

---

107 Ídem

108 Intervención del Presbítero Vera, sesión del 24 de Marzo. Pensamiento Político S. XX 283

109 Intervención del diputado Caldera, sesión 24 de Marzo. Ibíd.258

110 Intervención de la diputada Carvajal de Arocha, sesión del 18 de Junio. Ibíd. 370

111 Intervención del diputado Zárraga Telleria, sesión del 18 de Junio. Ibíd. 371

los principales diarios nacionales. Más interesante aún, leer las páginas dedicadas a la provincia en cada uno de los periódicos señalados y constatar la ausencia de cualquier pronunciamiento o comunicado al respecto. Principalmente, en los diarios *El Nacional* y *El Universal* que mantuvieron una línea más crítica ante las actuaciones de la Asamblea Nacional Constituyente.

Las noticias provenientes de las entidades regionales reseñaban las necesidades urgentes de los Estados, reclamos por plantas eléctricas y acueductos, por comedores populares, edificación de colegios y hospitales, la necesidad de construir caminos, atención a la agricultura y ganadería, cuidado para las colonias de leprosos, medidas para evitar epidemias, demanda de médicos y maestros. Estas preocupaciones hondas y sentidas acaparaban las páginas de provincia. Tomamos como ejemplo, las noticias publicadas en *El Nacional* y *El Universal*, el 19 de Junio, un día después de la sesión donde acaloradamente se discutió el derecho de los Estados a elegir directamente a sus Gobernadores. *El Nacional*, reseñaba: "El estado ruinoso del teatro municipal de Valencia", "La petición de los colonos de San José, en espera de atención del Ministerio de Agricultura y Cría" "La necesidad de caminos en la Provincia" <sup>112</sup> Por su parte, *El Universal*, publicó: "Necesitamos muchos caminos vecinales" "San Cristóbal espera la construcción de un comedor escolar" "Colón agradece los trabajos para restablecer el suministro de agua" "Carora se muere de sed" "Compañía agrícola del Estado Bolívar estudia la manera de iniciar sus labores" "Anzoategui, inundada (casi anfibios)", "En Guárico esperan la construcción de la Concentración escolar" "En Valencia, piden castigo a los especuladores de maíz". <sup>113</sup>

Otra fecha significativa corresponde al 3 de Julio, un día antes de la última sesión deliberativa de la Asamblea Nacional Constituyente. *El Nacional*, en esa fecha reseñó: "Acto Masónico en Barcelona" "Disgusto en Acarigua por ofrecimientos no cumplidos (no se han pavimentados las calles)" "Guanare protesta por calles oscuras" "Se inició la Convención de estudiantes normalistas". <sup>114</sup>

El 4 de julio, el último día de sesión para la discusión del Proyecto de Constitución, el diario *El País*, reseñó la celebración de una *Convención de Gobernadores y Presidentes de Juntas Municipales en el Estado Lara*. A pesar, que el tema en discusión en el seno de la Asamblea estaba íntimamente ligado con sus intereses, con su responsabilidad pública, los Gobernadores asistentes no realizaron pronunciamiento alguno sobre la materia. El 5 de

---

112 *El Nacional*, 19 de Junio. Página 8.

113 *El Universal*, 19 de Junio. Página 24

114 *El Nacional*. 3 de Julio. Página 8

Julio, en el mismo periódico se publicó: "La educación rural recibirá atención especial, así lo acordó la Primera Convención de Gobernadores," el artículo exponía las conclusiones y compromisos adquiridos por los Gobernadores para mejorar la educación, la sanidad y asistencia social y aumentar la inversión en obras públicas, además de reconocer la necesidad de construir caminos y proporcionar créditos agrícolas.

En los días siguientes, a la promulgación de la Constitución (5 de Julio de 1947), revisando el periódico *La Esfera*, específicamente las páginas tituladas: "A través de los Estados", ratificamos la ausencia de comunicados o artículos de las entidades regionales en referencia a la elección de los Gobernadores de Estado. Esta materia, discutida de manera tan apasionada; hasta el punto de motivar la disidencia en el seno del partido de gobierno, no provocó una respuesta de la provincia mediante los órganos de prensa. El día 6 de Julio, la *Esfera*, reseñaba: "Carora, piden reapertura de un comedor popular", "Carora, en la Mamita hace falta agua", "Yaracuy, campaña contra los especuladores", "Maracaibo, aplazan una huelga de obreros".<sup>115</sup> El día 7 de Julio, notificaba: "Zulia, avanza construcción de casas del Banco Obrero," "pueblos sin médicos," "Aragua, se necesitan más gendarmes," "Obra de regadío, aspiración de Quibor," "Pronto tendrá luz eléctrica Urumaco", "Miranda, se reparan caminos vecinales", "Mérida: pronto estará terminado Dispensario".<sup>116</sup>

Durante todo el proceso deliberativo, y específicamente en Julio, cuando se realizaron las últimas sesiones antes de aprobar definitivamente la Constitución, no se dedicó ni un sólo editorial a la materia en estudio en ninguno de los diarios revisados. En cuanto, a los artículos de opinión dedicados al tema fueron sumamente escasos.

El Nacional, el 2 de Julio, publicó: "Los Cambios de Frente, De la Oposición al Poder" escrito por Ernesto Silva Tellería; dedicado a resaltar las contradicciones de la acción política del partido de gobierno, al comparar sus promesas electorales con su práctica en el Poder:

Si alguien tuviese la paciencia de sintetizar... la posición asumida en el transcurso de los últimos diez años y ratificada en las consignas voceadas durante el proceso electoral que culminó en 1946 por los más destacados líderes del partido Acción Democrática, en relación con los problemas fundamentales de la Nación, a fin de comprobar si ella corresponde a cuanto ha sido puesto en práctica al asumir responsabilidades de Gobierno, meridianamente expuesta quedaría la diferencia entre lo que ayer se propugnaba y lo que hoy se realiza.<sup>117</sup>

---

115 *La Esfera*. "A través de los Estados" 6 de Julio. Página 14

116 *La Esfera*. "A través de los Estados" 7 de Julio. Página 14

117 *El Nacional*. "Los Cambios de frente". 2 de Julio. Página cuatro

El artículo mencionado, no toca el tema de la elección de los Gobernadores; su crítica se centra en la disposición Alfaro Ucero: “ en esta serie de actitudes contrapuestas es imprescindible señalar la proposición de consagrar en el texto constitucional un permanente estado de excepción, una permanente situación antijurídica que coloca al Presidente de la República en omnímodo discernidor de la justicia...”<sup>118</sup>

Otro artículo de opinión, correspondiente a la misma fecha, denunciaba “La Desintegración Doctrinaria de un Partido” ( firmado con las siglas A.G.M.) El autor consideraba que con la aprobación de la cláusula Alfaro Ucero, Acción Democrática había demostrado: “...su intención de sacrificar a lo circunstancial y transitorio del momento su propia y genuina forma de ser ...Acción Democrática se aparta de su vacilante derrotero teórico y enfila resueltamente sus pasos hacia una concepción política que no ha de permitir a los hombres de verdadera filiación democrática que militan en sus filas acogerse a los cómodos términos de la interpretación”.<sup>119</sup> Esta desviación se evidenciaba también: “...en la tendencia a introducir en la Constitución ...modalidades encaminadas a satisfacer requerimientos políticos de tipo transitorio a costa de principios programáticos del Partido ...a este respecto, el caso de la negativa a que los Presidentes de Estado sean elegidos por votación popular, manifiesta inconsecuencia que pareció responder a la momentánea necesidad de evitar que ciertos Estados andinos pudieran caer bajo la jurisdicción ejecutiva de sectores conservadores locales ...sacrificando sus propios principios a razones momentáneas”.<sup>120</sup>

Interesante artículo, publicó el Nacional, el 3 de Julio; titulado: “Incredulidad”; resaltaba la notoria desconfianza que el llamado “Partido del Pueblo” tenía en el colectivo nacional que representaba, al tomar medidas basadas en el argumento de la incapacidad del pueblo para discernir o en el alegato de la amenaza sediciosa: “La incredulidad de Acción Democrática se ha manifestado de modo que casi llega a lo angustioso en sus últimas expresiones en la Asamblea Constituyente. Cuando se opone a la elección directa de los Gobernadores de Estado es porque no tiene fe en el pueblo que los va a elegir, es porque no tiene fe en él mismo como Poder Ejecutivo Central para dominar y subordinar a algún imprevisto funcionario que saliera accidentalmente de la oposición...Y donde llega a su punto máximo la incredulidad del partido en el gobierno es el inciso Alfaro Ucero....”.<sup>121</sup> Se exhortaba al partido a recobrar la fe, y actuar con honestidad política: “Este buen pueblo lo que necesita es fe... este pueblo tan desilusionado ...Hay que

---

118 Ídem.

119 El Nacional. “La desintegración doctrinaria” 2 de Julio Página cuatro

120 Ídem.

121 El Nacional. “La Incredulidad”. (Firmado A. A) 3 de Julio. Página cuatro

inspirarle fe en sí mismo, fe en los principios de la democracia, en la difícil misión de conducirlo y dirigirlo.." <sup>122</sup>

El 4 de Julio, en el mismo periódico, en la columna: "Reloj de Arena" (firmada por J de A), apareció un artículo titulado: "Principios" que criticaba el incumplimiento de los principios doctrinarios de Acción Democrática, sacrificando lo trascendente por lo momentáneo: "al confundir los medios con el fin... Abandonar, en otras palabra un principio fundamental por lo que se considera un requerimiento del momento.." <sup>123</sup> Tal actitud, respondía según el autor, a la desmedida ambición de poder: "Naturalmente toda esa cuestión de principios tiene muy poca importancia cuando el único objeto de un hombre o de un grupo de hombres – pues es este caso ya no se le puede llamar partido– es el de gobernar" <sup>124</sup> La desviación doctrinaria se hizo más palpable en la negativa de Acción Democrática de apoyar la elección directa de los Gobernadores de Estado: " Tremenda inconsecuencia esta se ha anotado Acción Democrática; después de negarle el voto a los Estados para que escogieran ellos mismos sus propios representantes" <sup>125</sup> Actitud que demostraba " una crisis de miopía política <sup>126</sup>" que incapacitaba al partido a seguir marcando el camino "a la gran masa que tiene todavía su destino puesto en sus programas y consignas" <sup>127</sup>

Por su parte, en El Universal, los artículos de opinión se limitaron casi exclusivamente al inciso Alfaro Uceró. El 4 de Julio, los escritos publicados se titulaban: "El Inciso Alfaro Uceró," (Manuel Rodríguez Cárdenas) "El Inciso Alfaro Uceró y la Valla de Jesuitas" (Ramón Díaz Sánchez); ambos se pronunciaban en contra de la inclusión del inciso en el texto Constitucional, considerando su incorporación un atentado contra las garantías ciudadanas: "..el derrumbe de los principios fundamentales del Partido ... y una amenaza permanente a la vida de todos los ciudadanos" <sup>128</sup> En la sección "Crónicas Espirituales" de Julián Padrón, se publicó: "La Constitución sancionada", donde criticaba las contradicciones en la Carta Magna, su falta de coherencia y sentido orgánico; en cuanto a las atribuciones de los Estados, resaltaba:

Ya la fracción denominada independiente expresó ante la Asamblea su crítica acerca del carácter no orgánico de la Carta. Los supuestos partidarios del federalismo...se darán cuenta ahora de que por carecer de principios verdaderamente doctrinarios sancionaron una de las constituciones más centralistas que ha tenido Venezuela. En efecto,

---

122 Ídem.

123 El Nacional. "Reloj de Arena." 4 de Julio. Página 4

124 Ídem

125 Ídem.

126 Ídem.

127 Ídem.

128 *El Universal*. "El Inciso Alfaro Uceró" 4 de Julio. Página 4.

centralizado el poder Judicial y consagrada la elección del Poder Ejecutivo de los Estados por el Poder Nacional, con el paliativo a plazo del plebiscito, y consagradas la delegación de numerosas materias a la competencia del Poder Legislativo de la República, es ciertamente poco lo que se deja a la competencia de los Estados.<sup>129</sup>

Este recorrido por la prensa, nos permite concluir que la principal preocupación de la opinión pública estaba centrada en el tema de las garantías ciudadanas, en la defensa de las libertades públicas bajo un nuevo régimen que prometía el ejercicio pleno y sin trabas del civismo. Y se consideraba como la principal amenaza a esta promesa, no la designación de los Gobernadores por el Ejecutivo Nacional; sino la inclusión en el texto Constitucional del inciso Alfaro Uceró, que constituía una facultad otorgada al Ejecutivo para suspender momentáneamente las garantías constitucionales. Sin embargo, las críticas de “desviación doctrinaria” y de “pavorosa inseguridad” realizadas al partido de gobierno por su actuación en la Asamblea Constituyente, correspondían tanto por el caso de la propuesta Alfaro Uceró como por su negativa a la elección directa de Gobernadores. Es significativo, recordar que el alegato de la intranquilidad política, del peligro constante de la sedición fue utilizado por Acción Democrática para justificar la inclusión del inciso y para oponerse a la elección directa de los Presidentes de Estado.

Al final de las deliberaciones de la Asamblea Constituyente, los señalamientos de actitud intransigente y de política excluyente contra los representantes de Acción Democrática se hicieron reiterativos; tales ataques provocaron reacciones de virulenta molestia en los diputados adecos en la Asamblea; Lander acusó en la sesión del 30 de Junio: “Es verdaderamente inmoral el hecho de que los periódicos, olvidándose de su pasado, nos vengan hoy con la monserga de defensa de la libertad”<sup>130</sup>. Más, violenta fue la reacción del representante Rangel, en la deliberación del 4 de Julio, cuando denunció una campaña de las “Fuerzas del Mal” contra el partido de gobierno: “.. cada día la prensa trae una nueva agresión verbal contra el partido que entro a compartir las responsabilidades del Poder. Se ha dicho en forma descarada y desafiante que nosotros estamos derrochando los dineros del Tesoro Público; se ha dicho que Acción Democrática es una camarilla, suerte de pandilla caída sobre el Poder de la República, para dilapidar el patrimonio fiscal de los venezolanos, que somos un equipo de demagogos, sin solvencia y sin altura mental..”<sup>131</sup> Estas reacciones y acusaciones mutuas, lejos de facilitar un ambiente de acuerdo nacional, despertaron desconfianzas y recelos en una delicada situación de transición

---

129 *El Universal* “Constitución Sancionada” 4 de Julio. Página 4

130 Intervención del diputado Lander, en la sesión del 30 de Junio. *Ibíd.* 74

131 Intervención del diputado Rangel, en la sesión del 4 de Julio. *Ibíd.* 394

democrática, donde la sociedad civil iniciaba el camino al ejercicio pleno de la ciudadanía.

## CONSIDERACIONES FINALES

En las bases programáticas del partido Acción Democrática se resaltaba el principio de la soberanía popular ejercida mediante el voto universal, directo y secreto. Este principio defendido como baluarte de la "revolución de Octubre" se consagró en la Constitución de 1947, al establecer la elección directa del Presidente de la República, de los Senadores y Diputados del Congreso Nacional, de los representantes del Poder Legislativo Estatal y de los miembros del Poder Municipal. No obstante, el partido mayoritario en la Asamblea Nacional Constituyente se opuso enérgicamente a la elección directa de los Gobernadores de Estado.

En un intento por sintetizar los argumentos utilizados por los representantes de Acción Democrática para justificar su posición, encontramos cinco alegatos fundamentales:

1. La incapacidad del pueblo para discernir correctamente, la imagen de un colectivo regional carente de experiencia en el ejercicio del civismo y fácilmente manipulable; especialmente en las regiones más apartadas de la capital
2. La necesidad de un esfuerzo concertado, de un Todo Armónico en la administración pública; específicamente en el Poder Ejecutivo en su ámbito nacional y regional ( debía constituir un todo coherente) Se reclamaba un Poder Ejecutivo homogéneo, que respondiera a una misma visión de proyecto nacional y empapado de "espíritu revolucionario" Las divergencias y roces internos en el Poder Ejecutivo restaban fuerzas y energías a la tarea impostergable de la revolución: la transformación socio-económica del país.
3. El temor a la amenaza constante de la sedición, de las fuerzas larvadas de las oligarquías locales, el fantasma del caudillismo que sembraba alarma con su sombra. El Partido Acción Democrática fue recurrente y reiterativo en este alegato, concebía al país dividido por el esfuerzo revolucionario y amenazado por las fuerzas de la reacción. El peligro estaba en todas partes: oligarquías locales, la prensa opositora, los partidos políticos minoritarios, los sectores aliados al imperialismo; sectores que agitaban a la República buscando sacar partido a la efervescencia política.
4. La tarea urgente de la revolución no consistía en pronunciamientos políticos vacíos de significado para las masas populares, que sólo

demandaban mejoras inmediatas a sus condiciones de vida. Ante la urgencia de la mejora material era conveniente postergar consultas electorales que lejos de contribuir a integrar a la Nación; alimentaban a las fuerzas disgregadoras que retrasaban la hora soñada del bienestar colectivo.

5. El rechazo a una federación ficticia, abstracta, sin asideros históricos. Era vital integrar, centralizar, acopiar fuerzas para apresurar el paso modernizador. El federalismo que Venezuela había conocido era una rémora para el desarrollo nacional, debía ser corregido por la fórmula de la racionalización del Poder Público basada en "la centralización política y la descentralización administrativa."

Estos argumentos defendidos acaloradamente por los representantes de Acción Democrática en el debate sobre la elección de los Presidentes de Estado, encerraban significativas contradicciones. Primeramente, la visión pesimista sobre las capacidades del colectivo regional contrastaba con la defensa del sufragio popular a nivel nacional. El líder del Partido, Rómulo Betancourt, Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno; exponía en 1947 que los Comicios efectuados para elegir a los representantes a la Asamblea Nacional Constituyente significaban "...la definitiva derrota de la teoría pseudosociológica, forjada por intelectuales al servicio de las autocracias, que conceptuaban al pueblo venezolano como inepto para ejercitar el derecho esencial del ciudadano libre en toda democracia: el de elegir."\*\*\* Ahora, los diputados del Partido del Pueblo, exaltaban los peligros de la inexperiencia política, del desborde de las pasiones agitadas en la contienda electoral, de las consecuencias nefastas de una mala elección.

En cuanto, a la tesis del Todo Armónico, del gobierno homogéneo y sin fisuras internas; su aplicación podía conducir a una política intolerante ante lo diverso, monolítica, excluyente y desdeñosa de la oposición. De hecho, la visión de armonía defendida por la representación de Acción Democrática en la Constituyente parecía exigir más que coherencia, uniformidad.

El alegato de la intranquilidad política que recorría al país, sirvió de justificación tanto para oponerse a la elección directa de los Mandatarios Regionales como para apoyar la inclusión en el texto Constitucional del inciso Alfaro Ucero. Para los diputados de Acción Democrática la amenaza sediciosa limitaba el ejercicio pleno de las libertades ciudadanas. La democracia engendraba sus propios riesgos, las fuerzas reaccionarias influyentes y con recursos; podían utilizar las libertades que el sistema

---

\*\*\* Mensaje de Betancourt a la Asamblea Nacional Constituyente, el 20 de Enero de 1947. Colección Pensamiento Político Siglo XX. Tomo 51. 87

democrático proporcionaba para regresar al poder. Ante este panorama, consideraban vital transitar el camino democrático sin prisa, con pausas, evitando peligros innecesarios.

No es de extrañar entonces, que la prensa se hiciera portavoz de las críticas a la desviación doctrinaria, a las contradicciones entre los principios y los hechos, a la política cada vez más excluyente del partido de Gobierno. En un ambiente político de mutuas desconfianzas, entorpecido por los ataques y las acusaciones; que lejos de contribuir a fortalecer el débil puente democrático socavaba sus bases.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

*Colección Pensamiento Político Siglo XX. Pensamiento Oficial (1945-1948) Tomo 54*

#### *Documentos consultados*

Betancourt Rómulo:

*Informe de las finalidades del Movimiento Revolucionario (1945)*

*Discurso al pueblo del Táchira ( 14 de Diciembre de 1945)*

*Discurso ante una concentración en una zona petrolera en Cabimas(1946)*

*Alocución del 1 de Enero de 1947 a los Venezolanos*

*Mensaje a la Asamblea Nacional Constituyente (20 de Enero de 1947)*

*Discurso a los Mandatarios Regionales (10 de Marzo de 1947)*

*Discurso en el acto de promulgación de la Constitución de 1947 (5 de Julio)*

*Colección Pensamiento Político Siglo XX Tomo 58*

#### *Documentos Consultados*

*Segunda Discusión del Proyecto De Constitución Nacional. Debate en torno de la elección de los Gobernadores. Sesión del día 24 de Marzo*

*Tercera Discusión Del Proyecto De Constitución Nacional. Debate sobre la elección de los Gobernadores de Estado. Sesiones del 17, 18 y 19 de Junio*

*Informe de la Comisión para estudiar el artículo 127 del Proyecto de Constitución Nacional. (19 de Junio)*

*Continuación de la Tercera Discusión sobre el Proyecto de Constitución Nacional. Disposiciones Transitorias: Elección de los Gobernadores. Sesión del 4 de Julio*

*Intervención del Representante Cristóbal Hernández Acevedo, de Acción Democrática sobre la disidencia manifestada con la línea del partido al momento de discutirse y votarse el artículo referido a la elección de los Gobernadores de Estado (7 de Julio)*

*Diario de Debates de la Asamblea Nacional Constituyente de 1947. Publicaciones Oficiales. Meses de Febrero, Marzo, Junio y Julio*

#### **ARTÍCULOS DE PERIÓDICOS**

*El Nacional 1947:*

*Páginas del Interior: Meses de Marzo, Junio y Julio*

**Artículos de Opinión:**

**"Los Cambios de Frente, de la Oposición al Poder" Por Silva Telleria, 2 de Julio**

**Artículos de Opinión: (Página 4)**

**"La Desintegración Doctrinaria de un Partido" (firmado A.G.M.) 2 de Julio**

**"Incredulidad" ( firmado A.A.) 3 de Julio**

**"Columna Reloj de Arena: Principios" ( J. de A.) 4 de Julio**

**"Los Verdaderos Disidentes" (A.G.M.)**

**Página de Información Nacional (Página 15)**

**" No podía ir en contra de mis opiniones" Alfredo Celis Pérez. 8 de Julio**

*El Universal:*

*Páginas del interior. Meses de Marzo, Junio y Julio de 1947*

**Información: "Seccionales de Acción Democrática condenan a parlamentarios que violaron línea de su partido" 6 de Julio. Página 24**

**"Fueron definitivamente extrañados de acción Democrática 6 constituyentistas. 7 de Julio. Pág. 24**

*Páginas de Opinión:*

**"El Inciso Alfaro Uceró" de Manuel Rodríguez Cárdenas 4 de Julio**

**"El Inciso Alfaro Uceró y la Valla de Jesuitas" Ramón Díaz Sánchez 4 de Julio**

“La Constitución Sancionada” Julián Padrón 4 de Julio

“Algo está podrido en Dinamarca” Pablo Domínguez. 5 de Julio

*El País:*

*Sección del Interior:* meses de marzo, junio y julio

Información:

“Serán expulsados de AD los parlamentarios que ayer votaron contra mociones del Partido” 5 de Julio. Primera Página

“Se da por seguro que fueron extrañados de AD, diputados por Carabobo” 6 de Julio

Primera Página.

*La Esfera:*

Sección: “ A través de los estados” meses de marzo, junio y julio

#### FUENTES SECUNDARIAS

Betancourt, Rómulo. *El 18 de Octubre de 1945*. Editorial Seix Barral. Caracas. 1980

Caballero Manuel. *Rómulo Betancourt*. Edt. Centauro. Caracas. 1977

Castro Leiva. *El dilema Octubrista 1945-1987*. Cuadernos Lagoven Caracas, 1988

Cordero Velásquez, Luis. *Betancourt y la conjura del 1945*. Edt. Siex Barral. Caracas, 1979

Rivas Rivas, José. *Historia Gráfica de Venezuela*. Centro Editor. Caracas. 1980

Sosa Abascal, Arturo. *Rómulo Betancourt y el Partido del Pueblo*. Ediciones de la UCAB Caracas, 2001

Uslar Pietri, Arturo. *De una a otra Venezuela*. Editorial Monte Ávila. Caracas. 1977

Velásquez Ramón. *Venezuela Moderna. Medio Siglo de Historia*. Edt. Ariel. Caracas. 1979

#### **ABSTRACT**

The objective of this investigation is to determine the vision of the State defended by the Democratic Action in the Constituent National Assembly, specially its position in the face of federalism, the defense of the political centralism and all that is harmonic, as vital instruments so that the promise of political and economic transformation could be materialized. This vision was defended in the debates regarding the election of the governors of the State, where it was proposed that the President of the Republic in the Council of Ministers would choose them, awakening a serious polemic which caused the disagreement of some of the representatives and accusing it of being a doctrinal and sectarianism deviation.

#### **KEY WORDS**

political centralism, rationalization of the public power, administrative decentralization.